

DISTRITO GRAFITI

2019

Distrito Grafiti

2019



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES



CONTENIDO

- 9 PRESENTACIÓN
Por Catalina Valencia Tobón

- 13 BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO-
DISTRITO GRAFITI

- 15 Categoría Rock al Parque

- 16 Amplifica tu voz
Bogotá Street Art (BSA)

- 20 El viaje del músico
Colectivo SMG

- 31 Categoría Hip Hop al Parque

- 32 INTERVENCIONES ARTÍSTICAS URBANAS, GRAN FORMATO

- 33 Generaciones en sintonía
Dual Combo

- 42 Textura masiva
Bloke Colectivo

- 47 INTERVENCIONES ARTÍSTICAS URBANAS. PEQUEÑO FORMATO
- 48 **Indigenarte**
Territorio Crew (colectivo)
- 52 **Reinventando Espacios**
Estilo salvaje
- 60 **Arte vivo**
Ameridiam Co.
- 67 **Categoría Puente Aranda**
- 68 **Mística urbana**
Santiago Montoya León
- 72 **Abundancia**
Ícaro Resiliencia (Angélica Vinasco)
- 76 **Cálida noche**
Falkon (David Herrera)
- 80 **Sin título**
DUS ADC (José Luis Barrero)
- 84 **Hábitat de cemento**
Cristian Sandoval
- 88 **Invasión**
Carlos Villegas
- 92 **Banda sonora**
Sebastián Suárez Arroyave
- 96 **Lo que debemos preservar**
Gruterium (Jorge Luis Guarín)

PRESENTACIÓN

Por Catalina Valencia Tobón

Directora general Instituto Distrital de las Artes-Idartes

9

Si hacemos una retrospectiva y una revisión de la historia del grafiti, veremos que esta práctica artística fue un territorio en disputa hasta hace unos cuantos años, y que desde su nacimiento ha tenido que lidiar con los prejuicios y la violencia. En el presente, su significación se ha transformado radicalmente; sin embargo, las y los artistas que posibilitan esta práctica no se olvidan de esos orígenes, sino que, por el contrario, los recuerdan y los dignifican, ya que las dificultades que enfrentan se han convertido en exigencias para seguir construyendo una nueva forma de ejercer su modo de expresión, de hacerlo responsable y seguro para todas las partes implicadas, lo que deriva en una reconciliación de la ciudadanía con los artistas y la superación del estigma que históricamente han cargado.

En Bogotá, la práctica del grafiti ha contribuido a la construcción de nuevas identidades colectivas gracias a un ejercicio responsable de investigación y creación comunitaria, a partir del cual se han reconfigurado los entornos y ha surgido un entendimiento genuino de nuestra sociedad. se ha modificado la visión del papel que la juventud cumple en ella y se ha aceptado a los artistas que se valen de este medio de expresión.

El Instituto Distrital de las Artes-Idartes entiende que, en la contemporaneidad, las y los artistas urbanos han asumido un papel de observación precisa de lo que significa vivir en Bogotá, sin detenerse a hacer diferenciaciones por el origen de sus ciudadanos, y enfatizando, más bien, la unión de culturas que se mezclan en la capital, para así enriquecer el diálogo y, con él, fortalecer el campo artístico y cultural. Por eso, buscamos promover el desarrollo de las prácticas artísticas en todas sus dimensiones, con el propósito de garantizar, con equidad y transparencia, el acceso a estímulos que les permitan a los y las artistas exponer libremente sus inquietudes y desarrollar sus proyectos a cabalidad.

Por esta razón, en el año 2013 se creó la Beca de Intervención Artística Urbana, que en el 2016 se transformó en la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano, un estímulo que, con reconocimientos económicos y brindando acceso a superficies autorizadas, busca apoyar el ejercicio responsable del grafiti en la ciudad. Esta beca se enmarca en el Decreto 75 expedido en 2013 por la Alcaldía Mayor de Bogotá con miras a establecer reglas de juego solidarias y conscientes para todas las partes implicadas en el desenvolvimiento del arte urbano, y que comprende la legalización de los espacios mediante la creación de una base de datos de superficies autorizadas para el desarrollo de esta práctica, y la consolidación de apoyos que el Distrito ofrece a los artistas.

La presente publicación recopila las fotografías de los murales realizados por las y los artistas bogotanos e invitados que

participaron en la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano en el 2019, en las categorías Rock al Parque, Hip Hop al Parque, 45 Salón Nacional de Artistas y Puente Aranda. Los artistas participantes en ellas consiguieron transformar la ciudad mediante la expresión de sus ideas por medio del grafiti y crearon un escenario de sueños valiéndose de la pintura.

Las historias registradas en los murales realizados en Bogotá permiten interactuar con la tradición de esta práctica, al tiempo que innovan en técnicas y contenidos, y nos demuestran que esta generación de artistas urbanos tiene la sensatez para valorar y continuar con la práctica del buen trabajo realizado con orgullo y perseverancia por quienes los precedieron.

Les damos la bienvenida a Distrito Grafiti.

**BECA
CIUDAD
DE BOGOTÁ
DE ARTE
URBANO-
DISTRITO
GRAFITI**

Categoría
ROCK AL
PARQUE

AMPLIFICA TU VOZ

Bogotá Street Art (BSA)

16

Erre

Erre es un asalto visual en clave de tres acordes al gris resignado de la urbe mestiza global. Al combinar técnicas como la ilustración, el estencil, el cartel y el *sticker*, su estilo reinterpreta los códigos del arte urbano moderno con un giro personal donde se hibridan la jerga, la música y el brío juvenil, ese que concibe los muros como lienzo de expresión y no como símbolos de imaginaciones atrapadas.

Erre es un palíndromo que enreda lenguas, rescata miradas a la indiferencia y muestra los posibles callejones estéticos de la resistencia.

Desde hace seis años viene realizando intervenciones callejeras de pequeño mediano y gran formato, en ciudades como Bogotá, Los Ángeles, Miami, Ciudad de México, Berlín y Bremen, entre otras.

Lesivo

Impresor y artista gráfico, a finales de 2004, inicia su proyecto de arte urbano utilizando la imagen como un elemento de comunicación visual que, reproducido en espacios de acceso público, permite un acercamiento más plural a su obra.

El estencil y la serigrafía, además de ser su oficio, son las técnicas con que pinta murales e imprime calcomanías y carteles, posibilitando una dinámica de autonomía en la creación, producción y difusión de la propuesta. Este hábito de trabajo ha generado una favorable ampliación del canal mediante el que interactúan el mensaje, el medio y el espectador hasta trascender a plataformas como la editorial en la que ha participado en varios proyectos como coeditor y colaborador. En 2012 coeditó, junto a tres artistas más, el libro *Calle esos ojos*; además, ha participado y su obra ha sido reseñada en publicaciones como *Sursystem Vandalia*, *gajes del cinecubismo*, *Nuevo Mundo*, *Latin America Street Art*, *VNA Magazine*, *Revista Shock*, *Revista Semana* y *Bakánica*, entre otras.

Algunos de los temas que aborda en su trabajo son el militarismo, la educación, el trabajo, la política, los medios de comunicación, la sociedad de consumo, la crisis ambiental, etc. Así mismo, la creación de sus personajes parte de montajes hechos de catálogos, revistas, diccionarios, instructivos y folletos inspirados en la estética publicitaria de los años treinta a sesenta.

Mazatl (invitado)

Vive en la Ciudad de México, donde participa en varios colectivos que buscan justicia social, política y ambiental. Su arte está inspirado en el trabajo que los individuos y los colectivos hacen para construir comunidad.

Colectivo BSA-Erre y Lesivo (Colombia), invitado Mazatl (México). *Amplifica tu voz.*
Esténcil y aerosol sobre muro. Calle 12C n.º 5-82. 2019





EL VIAJE DEL MÚSICO

Colectivo SMG

20

El Colectivo SMG está conformado por los artistas Bulkar y Shagu, quienes han coincidido en la manera que tienen de interpretar el mundo y han desarrollado un trabajo conjunto basado en una temática similar que suelen plasmar en sus intervenciones.

Bulkar (Roger Avendaño)

Diseñador y artista gráfico con orientación al desarrollo análogo de piezas gráficas e ilustración digital. Se desenvuelve en los campos del mural, la ilustración, la fotografía y la impresión serigráfica. Es capaz de proponer soluciones integrales enfocadas en las necesidades y condiciones propias de cada proyecto. Durante su experiencia profesional ha desarrollado intervenciones en espacios públicos y privados, con murales y/o instalaciones de gran formato, algunos realizados de manera autogestionada y otros como invitado a eventos locales.

En 2018, junto con el Colectivo Tinta Calle, fue ganador de la Beca de Rehabilitación de la Carrera Décima, con un mural llamado *Testigos del presente*. en 2014 se destacó con el diseño y la ejecución de dos murales parte del proyecto Rutas del Amor de Integración Social y en 2015 fue invitado al Festival de Grafiti del barrio Santa Fe; además, ha sido tallerista de muralismo con el pueblo embera katio del Alto Andágueda, en el departamento del Chocó, y ha desarrollado muralismo en distintos territorios indígenas. Es socio y uno de los fundadores del taller Interruptor, taller de *screen* y serigrafía, en el cual se llevan a cabo diferentes proyectos serigráficos. Ha realizado diseños y trabajo de ilustraciones para portadas de libros, discos, carteles institucionales y *stickers*. Le apasiona el desarrollo de carteles en diferentes técnicas como el estencil, con los que hace intervenciones urbanas partiendo de fotografías tomadas a personas, para recrear y difundir formas de vida alternativas, con el fin de crear memoria e identidad cultural.

Shagu (Oscar Arango)

Estudiante de Artes Plásticas, pintor, dibujante y escultor con un trabajo continuo desde el año 2012 en la intervención de espacios públicos con la tendencia del muralismo mediante el desarrollo de fórmulas conceptuales que permiten proyectar la memoria e imagen del mundo comprendido. Lleva a cabo trabajo social en comunidades afros e indígenas con la tendencia del *street art*, ayudando a visibilizar y crear una memoria de las raíces ancestrales en las ciudades o lugares donde pinta. En estos últimos cinco años ha participado en diferentes mingas de los pueblos originarios con trabajos de muralismo, en festivales de grafiti y *street art*, y en exposiciones a nivel nacional, tales como la Segunda Bienal de Muralismo de Cali, la Minga de Muralismo del Pueblo Nasa en el Cauca, el Festival Pinta Putumayo, el Festival Sobre Fondo Blanco Popayán, en la Feria del Libro de Bogotá 2018 con un trabajo de investigación sobre las masacres ocasionadas por los grupos armados de Colombia y en Visual Attack 2015 con un trabajo gráfico sobre las fijaciones del ser humano, entre otros. También participó en el libro *Mala fama* de la *Revista Gráfica Mestiza*.

El Colectivo SM6 le propuso al artista estadounidense Ras Terms ser el invitado para desarrollar la propuesta presentada en el marco de la convocatoria de la Beca de Arte Urbano Ciudad de Bogotá 2019 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Ras Terms, a.k.a. James Monk (invitado)

Nació y creció en Miami, Florida. Durante los últimos diez años, ha estado viajando por Estados Unidos y Colombia, creando arte y murales, participando en exposiciones y experimentando la inmensidad de la vida. Comenzó a crear arte a una edad muy temprana, cuando su madre le dio crayones de colores para calmarlo. Finalmente, comenzó a hacer grafiti a los once años, escribiendo su nombre en todas partes por las calles de Miami y practicando el grafiti y el arte callejero. Ras Terms es conocido como un "maestro de letras" y "constructor de letras". También es considerado un artista espiritual con dominio de una variedad de estilos. Durante sus primeros trabajos sirvió como un conducto para los poderes creativos, fusionando sus estilos de letras con arte y diversión, recordando a las personas a través de imágenes para mantener los códigos de paz, unidad, amor y diversión. Suele decir: "Si me preguntas acerca de mi trabajo, puedo decir algo sobre el vudú africano-indio-alquímico, o simplemente puedo señalar algo hilarante".

Actualmente, Ras Terms se siente muy inspirado por la cita de Steve Jobs: "Quédate hambriento. Quédate tonto". El trabajo de Ras Terms se puede ver en todo, desde ropa y pegatinas, hasta murales a gran escala. Él encarna su oficio por completo mientras vive su vida, creyendo que "la fuerza creativa no juzga y es lo único constante y verdadero en la vida". Hoy en día, su arte contemporáneo es reconocido a escala global. Continúa viajando y creando constantemente, colaborando con una amplia gama de artistas y pintando las paredes de ciudades de todo el mundo.



Colectivo sm6-Bulgar y Shagu
(Colombia). invitado: Ras
Terms (Estados Unidos). *El
viaje del músico*. Aerosol sobre
muro. Calle 23A n.º 27-41. 2019





Colectivo sm6-Bulkar y Shagü (Colombia),
invitado: Ras Terms (Estados Unidos).
El viaje del músico. Aerosol sobre muro.
Calle 23A n.º 27-41. 2019



Colectivo SMG-Bulgar y Shagu (Colombia),
invitado: Ras Terms (Estados Unidos).
El viaje del músico. Aerosol sobre muro.
Calle 23A n.o 27-41. 2019



Categoría
HIP HOP
AL PARQUE

Intervenciones artísticas urbanas en gran formato

GENERACIONES EN SINTONÍA

Dual Combo

33

Roger Abril (Ryot)

Diseñador gráfico, *concept artist* y escritor urbano bogotano. Comenzó pintando muros en el año 2005 por influencia de la música *rap* y la cultura *hip hop*. Su trabajo consiste en intervenir espacios públicos por medio de murales, que tienen como elemento principal la construcción de letras y ambientes influenciados por el *graffiti writing*. Busca la implementación de volúmenes, texturas, movimiento y aerodinámica, con el fin de generar diversas percepciones con respecto a la típica forma de las letras; más allá de la legibilidad de una palabra, desea despertar alguna sensación y lograr una interacción con los transeúntes, especialmente con los que no tienen conocimiento sobre la estética y los parámetros de esta disciplina. Integró la agrupación PDV Crew y actualmente su trabajo se encuentra en un proceso de reestructuración y fortalecimiento mediante la implementación de nuevos conocimientos con su proyecto Roy Rytmo.

Ever Rojas (Robs)

Diseñador gráfico y artista urbano bogotano, integrante de la agrupación Aeropiratas. Comenzó practicando *graffiti writing* en el año 2003 y en 2004 hizo la primera intervención sobre un muro. Ingresó a la Escuela Golpe Directo, la primera escuela de *hip hop*, para aprender más acerca del grafiti y el *hip hop* en general. Su trabajo está inspirado en la creación e investigación de las formas y letras para crear un contenido versátil no solo en el *graffiti writing*, sino en otras expresiones artísticas como el *lettering* y la caligrafía, con el fin de retratar la importancia que tienen las letras en el diseño y en el arte creando nuevas tipografías y letras sin destruir su esencia. Aunque su pasión siempre ha sido el *graffiti writing*, eventualmente participa en otros proyectos.





Dual Combo-Ryot y Robs. *Generaciones en sintonía.*
Aerosol sobre muro. Calle 39 bis sur n.º 68L-05. 2019

Dual Combo-Ryot y Robs. *Generaciones en sintonía.*
Aerosol sobre muro. Calle 39 bis sur n.º 68L-05. 2019





DERO
GAR

PROHIBIDO
EL USO DE FUERZA



Dual Combo-Ryot y Robs. *Generaciones en sintonía.*
Aerosol sobre muro. Calle 39 bis sur n.º 68L-05. 2019



TEXTURA MASIVA

Bloke Colectivo

42

Este es un proyecto de intervención mural en gran formato que se desarrolló en el edificio Calle 18, en el marco del Festival Hip Hop al Parque 2019, acompañado de un componente pedagógico que buscaba fomentar las prácticas artísticas en estudiantes de diferentes edades. El objetivo principal del proyecto consistió en fomentar la práctica responsable del grafiti y aportar al embellecimiento de la ciudad y el paisaje urbano de Bogotá.

Gilbert Garzón

Nació en Bogotá, en 1992. Desde los siete años comenzó a dibujar, afición que reforzó al estudiar Artes Plásticas en la Academia de Artes Guerrero, donde aprendió diferentes técnicas de pintura, escultura y producción de imagen. Ha trabajado en edición de video documental con Zootrópico Films.

Actualmente se dedica a la pintura mural influenciado por el estilo del tatuaje neotradicional. Apasionado por el *skateboarding*, ha encontrado afinidad con el grafiti y mostrado interés por el dibujo influenciado por la música y la caligrafía. Ha iniciado un proceso de investigación autodidacta en busca de un estilo propio donde encuentra, mediante combinaciones de *lettering*, figuras geométricas y saturación de color como forma de representar el *street art*. También ha comenzado un proceso de participación y apoyo en procesos de gestión cultural en pro de mejorar el paisaje urbano de su localidad al liderar o proyectos de intervenciones artísticas, festivales musicales y ferias de emprendimiento.

43

Jefferson Martin

Nació en Bogotá, en 1983. Desde muy joven tuvo cercanía con el *hip hop* e influenciado por sus hermanos y amigos conoció el grafiti como medio de expresión. Estudiar Diseño Gráfico, en la Universidad Nacional de Colombia, fortaleció su conocimiento con respecto a la composición gráfica y de esta manera se acercó al muralismo como práctica urbana que transforma de manera positiva su barrio, localidad y ciudad. Ha experimentado pintando con diferentes técnicas. Ha partido del aerosol como herramienta representativa del *street art* hasta llegar al uso del rodillo, las brochas y los pinceles si lo considera necesario y siempre buscando diferentes texturas y trazos en la creación de la imagen.

Luis José Ordaz

Artista mural y pintor. Presidente del Mimap X por Venezuela. coordinador de la Brigada Muralista Comando Creativo y estudiante de Artes Plásticas con mención en pintura en la Universidad Nacional de las Artes (Unearte) de Caracas. Venezuela. Activista del colectivo Comando Creativo dedicado a la comunicación visual, el muralismo y los procesos de formación colectiva al impartir talleres de comunicación popular en comunidades. Con siete años de experiencia en la realización de murales a nivel nacional e internacional, ha sido organizador de festivales nacionales de muralismo y ha participado en los siguientes festivales nacionales e internacionales de pintura mural: Festival de Artes Visuales Karupana en Carúpano, estado Sucre 2013; Festival de Murales Gran Caracas a Gran Escala 2014; Meeting of Styles Maracay 2015; Meeting of Styles Mérida 2016; Festival de Arte Urbano Van Crew, Brasil, 2016; Encuentro Internacional de Muralismo y Arte Público por la Paz, Argentina, 2017; Encuentro Internacional de Muralismo y Arte Público por la Paz de Nuestros Pueblos, México, 2018; Encuentro Internacional de Muralismo y Arte Público Mimap X, Colombia, 2018.

Su pintura está orientada a retratar personajes históricos, a través de nuevos colores que refrescan su estética, así como también personajes anónimos, pero con trayectoria y reconocimiento dentro de sus comunidades. Actualmente, busca nuevas formas pictóricas que combinen la técnica, el color y el mensaje necesario. En sus obras recurre a la técnica mixta mediante el uso de sus manos, pinceles, brochas y aerosoles.

Bloke Colectivo-Gilbert Garzón y Jefferson Martin (Colombia), invitado: Luis José Ordaz (Venezuela). *Textura masiva*. Esténcil y aerosol sobre muro. Calle 18 n.º 14-24. 2019





Bloke Colectivo-Gilbert Garzón. Jefferson
Martín (Colombia) invitado: Luis José Ordaz
(Venezuela) *Textura masiva*. Esténcil y aerosol
sobre muro. Calle 18 n.º 14-24. 2019

**Intervenciones
artísticas
urbanas en
pequeño
formato**

INDIGENARTE

Territorio Crew (colectivo)

- 48 Está conformado por tres artistas con diferentes estilos que fusionan ideas caricaturescas y semirrealistas con letras que siguen manteniendo la esencia del grafiti. Estas ideas plasman características de la calle en cada momento del día a día e historias que se pueden narrar acerca del instante en que salimos de la casa y todo puede pasar.

Diego Felipe Munévar (Oksir)

Artista pluridisciplinario nacido en Bogotá, en 1988. Desde muy corta edad fue desarrollando su creatividad envuelto en el mundo de la pintura y las letras y logró crear así un proceso de técnicas e ideas que finalmente se acoplaron al formato del grafiti y el muralismo.

Juan Moreno Salcedo (Jams)

Es un artista gráfico nacido en 1989. Se vio influenciado por la cultura del *hip hop*, al participar y asistir a eventos de *break dance* y conocer artistas del gremio. Hacia 2007 se sintió motivado por la técnica del grafiti y la hizo parte de su vida y de su desarrollo como artista profesional.

49

Sergio Tabares (Chill) (invitado nacional)

Ilustrador, artista y arquitecto de la ciudad de Medellín, conocido como Chill, que significa 'relajo'. Su meta en el arte es crear su propio estilo, que se vea su mano en cada producto artístico que diseña y propone. Le gusta explorar la deconstrucción como principal fuente de inspiración y el uso de diferentes técnicas de expresión para crear.

Territorio Crew (colectivo)-Oksir. Jams y Chill. *Indigenarte*. Aerosol sobre tela. Parque Metropolitano Simón Bolívar. 2019





REINVENTANDO ESPACIOS

Estilo salvaje

52

Es una obra que surge de la combinación de ideas; en este caso, tomamos como referente la naturaleza y la aplicación de la corriente del grafiti en las letras.

Con esta consolidación queremos reflejar que el grafiti es un estilo salvaje que puede incluir cualquier elemento, y que a través de su transformación puede generar una corriente controversial que denota y transmite con profundidad todo aquello que

se quiere dar a conocer, en esta ocasión, transmitir la fuerza que tiene el *hip hop* en uno de sus elementos más representativos que es el grafiti.

La intervención de la obra dentro del festival era el objetivo principal de la propuesta ganadora. Al realizar esta intervención, nuestro colectivo Reinventando Espacios adquirió una amplia experiencia, siendo esta la primera vez que participamos como agrupación dentro de un festival tan importante a nivel metropolitano e incluso nacional. Poder estar en primera plana dentro de este festival nos inspiró para poder conectarnos en el momento de pintar.

El hecho de plasmar una obra que identificara a los invitados, a los anfitriones y a los artistas fue el fruto de años de emprendimiento y dedicación a esta ardua tarea de hacer grafiti

responsable, demostrándoles a todos los precursores del mismo movimiento que es posible hacer arte de una manera diferente sin perjudicar los bienes sociales, aportando y enriqueciendo a la comunidad.

Cumplimos con nuestro objetivo, finalizamos nuestra intervención y recibimos la felicitación de muchos de los asistentes al festival.

54

Mayk Sebastián Amézquita Peñuela (Warioker Tres)

Warioker Tres se introdujo en la escena del arte urbano desde el año 2008 aproximadamente. Con el tiempo, Warioker se adaptó a los estilos complementarios del grafiti, los cuales lo llevaron a encontrarse con un estilo propio que fue forjando mediante las prácticas del arte urbano. Su trayectoria dio paso a una primera exposición realizada en el Colegio Psicopedagógico Bolivia, en el año 2008; después colaboró en la integración de niños y jóvenes para la práctica responsable del grafiti y se recuperaron más de 300 m² de muro, que fueron intervenidos por él en compañía de otros artistas. "Muro de la fama", segunda y tercera edición fueron otros dos proyectos en los que participó; después hizo parte de "Quince años de grafiti en Engativá", donde tuvo la oportunidad de compartir sus obras en compañía de grandes artistas cuya trayectoria era más amplia; en "Integración comunidad", realizada en el barrio Recodo

en la localidad de Fontibón. Warioker tuvo la gran experiencia de transmitir su conocimiento artístico a la comunidad, apropiándose del espacio como un representante del arte urbano.

Más adelante, Hip Hop al Parque, en sus versiones 2014 y 2017 abrieron las puertas para que Warioker participara en la categoría "Eucol o Paradero", en la que recibió los estímulos necesarios y transformó los paraderos en un lienzo. En "La Callegrafía vol. I", se mostró como un reconocido artista, siendo el único que recibió un espacio dentro de la exposición para realizar una de sus obras en vivo. En las competencias de "Pura escritura vol. I y vol. II" se destacó por su participación y recibió un estímulo por la clasificación a la final dentro de su categoría. En la Beca de Arte Urbano, fase II en pequeño formato, realizada en el año 2018, pudo dirigir un proyecto con varios artistas colaboradores, a los que asignó labores para la intervención de su autoría presentada en la empresa Coloma Ltda, ubicada en la avenida calle 26 con carrera 100. Uno de sus proyectos más recientes es la participación en la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2019-Distrito Grafiti, categoría Hip Hop al Parque.

55

Karen Nicholl Díaz Sánchez (responsable de producción)

Es una artista de arte mural que ha colaborado en distintos proyectos de la agrupación Reinventando Espacios.

Se ha destacado como la responsable de la producción de los proyectos gracias a sus conocimientos sobre el grafiti y el arte urbano, y a la práctica responsable de este. También es la encargada de formular los proyectos, organizar la documentación solicitada para su ejecución, elaborar el respectivo estudio económico para

la utilización del presupuesto de una manera responsable, verificar las políticas de participación y entrega y dar cumplimiento a los estándares de calidad propuestos en cada beca o proyecto.

Coordina los proyectos según las normas sugeridas para llevar a cabo las representaciones visuales (murales, grafitis, etc.), por lo que su aporte ha sido de suma importancia para la agrupación, ya que, gracias a los permisos y las gestiones que ella adelanta, se garantiza una producción responsable y libre de problemas legales.

Tuvo la oportunidad de trabajar con la agrupación como la coordinadora de producción para el proyecto Beca de Arte Urbano, fase II en pequeño formato, realizada en el año 2018. La obra fue presentada en la empresa Coloma Ltda. Allí se encargó de dirigir el proyecto con los parámetros sugeridos, los permisos necesarios y el cronograma de actividades indicado para llevar a cabo la ejecución de la beca y cumplir total y parcialmente con lo solicitado por parte del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. También ha colaborado en la elaboración de trabajos de muralismo, uno de ellos ubicado en un supermercado de la localidad de Fontibón; otro para un restaurante de comidas rápidas ubicado en la localidad de Engativá, que se entregó dentro de los días estipulados, con el presupuesto asignado y con las características solicitadas. Entre sus proyectos más recientes se destaca la participación en la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2019-Distrito Grafiti, categoría Hip Hop al Parque.

Nicole Jiménez Salazar (coordinadora de alturas)

Es la persona designada en la agrupación como colaboradora especializada en el tema de las alturas, ya que tiene una especialización universitaria en curso (sexto semestre) en Gestión de Calidad, Seguridad Ocupacional y Ambiente, en la Corporación Tecnológica Colsubsidio EADS.

Ha colaborado en distintos trabajos de colectivos, coordinando las labores en alturas en proyectos de gran formato. También trabajó en la Beca de Arte Urbano fase II en pequeño formato, realizada en el año 2018. Allí distribuyó y asignó labores seguras para la intervención efectiva con los respectivos estándares de calidad y seguridad en la obra presentada a la empresa Coloma Ltda.

Además, participó en el proyecto de Transmicable para Ciudad Bolívar en Bogotá, en el año 2018.

Sebastián Medina (Hervok, artista nacional)

Conocido en el mundo artístico como Hervok, es un artista cuyos inicios se dieron en el año 2011. Su intervención en el mundo del grafiti se dio –como en la mayoría de los artistas– a partir de la fascinación por los murales que encontraba a su paso. Gracias a su buen desempeño en la pintura, complementado con formación académica en áreas tales como ilustración, diseño gráfico y diseño publicitario, las técnicas de Hervok tuvieron un alcance inimaginable, permitiéndole participar en los siguientes eventos nacionales e internacionales: Proyecto Terrón Coloreado (2012–2015), Festival de Cine y Artes Visuales Bugarte (2012–2015), Festival ExpoUrbano (2012), Proyecto 100 en un Día (2012), Tejiendo Sueños (2013), Semana de la Gráfica Urbana (2013), Miradas sin Fronteras (2013) (*performance*), Encuentro Creativos Viagama Conversatorio, Festival Fauna Urbana (2014), Aborigen (2014), Festival Surfest (2016), Festival de Cine y Artes Audiovisuales Bugarte (2016) (jurado), Segunda Minga Muralista Toribío, Cauca (2016), Francachela Sound System (2016), Migración (2016), Visual Attack Comfandi (2016) (ganador), La Guarida (2017), Proyecto Muro al Barrio, Arte al Muro y Pintura a la Lata Siloé (2017), Festival Picmento Univalle (2017), Proyecto Conectando Caminos (2017), Festival Atrapasueños (2017), Festival Pinta la Buitrera (2017), Encuentro de Grafiti Street Marka La Paz, Bolivia (2017) (artista

invitado). Sexto Aniversario del Asesinato de Diego Becerra (2017). Festival Graficalia (2017). II Encuentro Internacional de Muralismo Chinacota (2017). Meeting of Styles Bogotá (2017). Encuentros de Hip Hop Pasto (2017). Surfest Ibagué. Medellín. Bogotá (2018). Festival Graficalia (2018). Hit the North. Irlanda del Norte (2018). Alta Presión Tunja (2018). VII Festival de Saberes Cacique Tundama. Duitama. Boyacá (2019) y II Minga Muralista Sibundoy (2019).

Esta gran trayectoria ha permitido que Hervok se posicione como uno de los mejores y más reconocidos artistas de grafiti, siendo no solo un interventor que contribuye a la práctica de este arte, sino también un expositor y jurado, que aporta sus puntos de vista y estilo.



Reinventando Espacios-Warioker Tres y Hervok. *Estilo salvaje*. Aerosol sobre tela.
Parque Metropolitano Simón Bolívar. 2019

ARTE VIVO

Ameridiam Co.

60

Esta es una propuesta enfocada en evocar y representar las tres etapas humanas: niñez, juventud-adolescencia y tercera edad, que crea una línea de tiempo representada en personajes, y que busca integrar a todas las generaciones en el arte. Por otro lado, tomando como ejemplo íconos del arte como Salvador Dalí, quiere representar ese arte explosivo de color y contrastes indirectos que se vuelve llamativo para cualquier observador. *Arte vivo* usa el realismo y elementos propios de otras expresiones artísticas como la música.

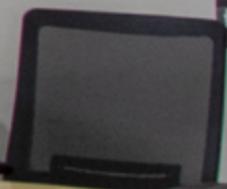
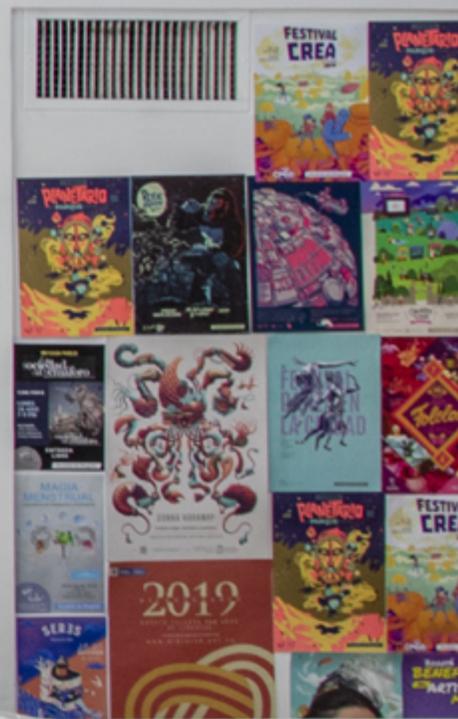
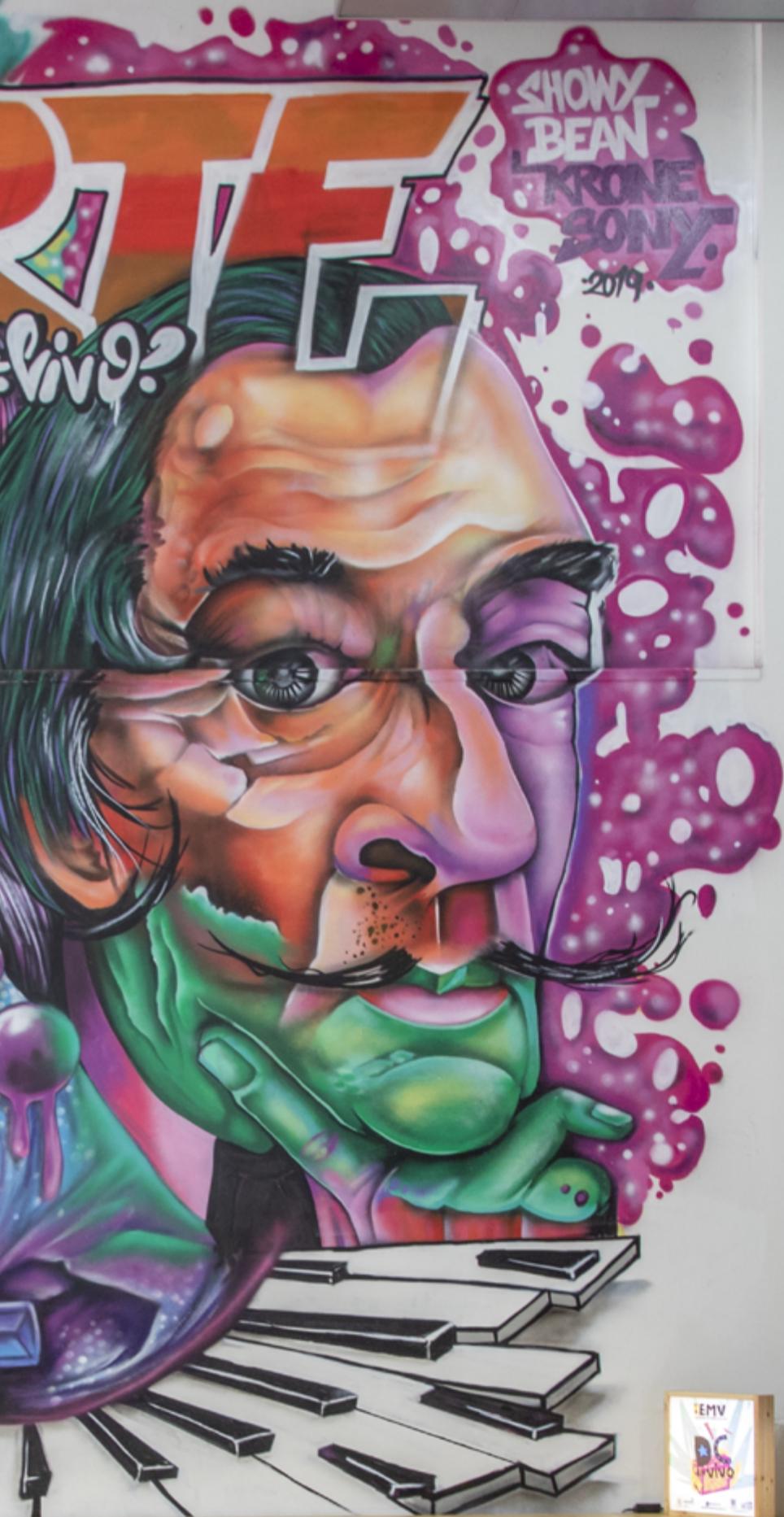
Ameridiam Co. es un colectivo que nace en el año 2014 con el deseo de hacer intervenciones de grafiti y muralismo en Bogotá aprovechando las facilidades de pintar en grupo. A partir de ahí el colectivo ha podido manifestarse mediante piezas artísticas en diferentes partes de Colombia. Cuenta con cinco integrantes, desde diseñadores industriales en formación, comunicadores sociales, artistas plásticos y artistas autodidactas, coordinadores de altura hasta productores de video, quienes, por su lado, cuentan con una trayectoria laboral de entre tres y siete años, con participaciones en actividades y proyectos artísticos tan importantes como Hip Hop al Parque 2016-2017, Salón de Artistas Plásticos 2015-2016, Festival Internacional Arte al Piso, Festival del Norte Bravos Hijos, II Versión Festival Muro de la Fama, Engativá y Campaña Institucional Techo Colombia Gran Colecta Nacional.

Gracias al trabajo conjunto de la alcaldía de la localidad de Engativá y varios gestores particulares, la agrupación dirigió una actividad en pro de la creación de espacios para jóvenes, que los alejara de situaciones de riesgo en la adolescencia, como el pandillismo, el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia como forma de expresión. Así se creó un espacio conjunto en la Casa de la Juventud para desarrollar cursos de grafiti, serigrafía, teatro, fotografía y música, entre otros. La iniciativa tuvo por nombre Pintar la Vida, Fortalecer Tejido.

Ameridien
CO.

ART





Ameridiam Co. *Arte vivo*. Bogotá 2019. Aerosol sobre muro.
Carrera 8 n.º 15-46. Idartes. 2019

Ameridien
CO.

ART

live?





Ameridíem Co. *Arte vivo. Bogotá 2019.* Aerosol sobre muro. Carrera 8 n.º 15-46. Idartes. 2019

Categoría
PUENTE
ARANDA

MÍSTICA URBANA

Santiago Montoya León

68

Artista de grafiti desde 2012. Realiza sus obras bajo el pseudónimo Ksem. Su gusto por el dibujo, el arte y la cultura *hip hop* han influenciado su proceso como escritor, identificado por el estilo *wild style*. Es integrante activo de la Mesa de Grafiti de la localidad de Engativá, donde ha realizado intervenciones en conjunto con los artistas de la localidad. Ha estado presente en eventos como Sur Clandestino 2013, Muro de la Fama Engativá 2015, Semana de las Artes en la Universidad de los Andes 2016, Muro de la Fama Engativá 2018 y Golpe de Barrio 2017.



ASAM-UNO
CHEB AND TRAZA
?

Santiago Montoya. *Mística urbana.*
Aerosol y vinilo sobre muro.
Carrera 53F con calle 5C. 2019



ABUNDANCIA

Ícaro Resiliencia (Angélica Vinasco)

72

Artista urbana y muralista desde 2011, dedicada a la intervención artística en espacios públicos. A partir de la línea y el trazo libre improvisado piensa en una sensación, una palabra, un gesto y es la línea la que la lleva a darle forma al escenario que es su protagonista. Paletas de colores vivos, monocromías, gamas de color contrastantes, texturas y pinceladas que recrean plumas, escamas y cuerpos orgánicos hacen parte de los personajes y su ambiente. La naturaleza, insectos, plantas miniatura, flores, animales, fenómenos naturales y relatos sacados de su imaginario y sus sueños también le inspiran.

Busca símbolos que traduzcan su existencia: estudia la figura humana, lo femenino, su mirada y su energía: hace rompecabezas de caras y cuerpos que desintegra, deforma para generarles una identidad diferente. Son tótems de momentos inolvidables de verbos, de acciones de un mismo humano y de criaturas femeninas en su mundo fantástico. Su obra llama a la reflexión sobre el ser colectivo

y original que se une a un todo, a los cuatro elementos, a nuestra luz y a nuestra sombra. También invita a su propia introspección como artista para reconocerse aquí y ahora como mujer, madre y creadora.



Ícaro Resiliencia (Angélica Vinasco).
Abundancia. Aerosol y vinilo sobre muro.
Carrera 53F con calle 5C. 2019



CÁLIDA NOCHE

Falkon (David Herrera)

76

Escritor de la ciudad de Bogotá y fundador y miembro del Crew S2C (Sucios Sin Corona). Se autodenomina escritor ya que toda su obra se basa en la estética del *graffiti writing*, su línea y la de su grupo van muy ligadas a la cultura hip hop. Desde hace unos pocos años se ha interesado por aprovechar la parte "artística" del grafiti buscando incorporar en sus composiciones fondos elaborados, personajes con carácter propio y, por supuesto, buenas letras. Integra en sus obras y murales la exploración de lo tipográfico y la teoría del color e intenta lograr riqueza visual a partir de las explosiones de color.



Falkon (David Herrera). *Cálida noche*. Aerosol y vinilo sobre muro. Carrera 53F con calle 5C. 2019

SIN TÍTULO

DUS ADC

(JOSÉ LUIS BARRERO)

80

Nació el 3 de septiembre de 1993 en la ciudad de Bogotá y vive en el barrio Zona Franca de la localidad de Fontibón. Es conocido con el nombre artístico de Dus ADC; se ha dedicado a la pintura y el arte desde los 15 años, talento que desarrolló empíricamente mientras mejoraba su técnica con trazos y dibujos. Lleva 10 años en este arte, pero en realidad el gusto por el grafiti empezó tiempo atrás y se afirmó en 2006, cuando tuvo la oportunidad de ver una ejecución de grafiti en un concierto que se realizaba en su localidad. En 2007 incursionó en el proceso de conocer de cerca esta técnica, mejorando sus habilidades y empapándose del tema, con el fin de plasmar sus trazos. Buscó nombres artísticos y, como muchos en este ámbito, tuvo su momento de inspiración y eligió entonces el que lleva. Su inicio fueron las letras del abecedario como principio del grafiti, pero no tardó mucho en notar que eso no era lo que quería plasmar en las calles, así que optó por los murales con mensajes significativos.

Su primera intervención en la calle la realizó en 2008, junto a sus compañeros de pintura que hacen parte de su *crew* conocido como ADC. Poco a poco, fue realizando más murales tratando de que el nivel de exigencia y calidad aumentaran. Ha puesto en marcha diferentes proyectos y tuvo la oportunidad de realizar en 2013 uno con Zona Franca Bogotá llamado *Ecograff*, que consistía en realizar unos talleres para los jóvenes de la localidad con el fin de que los participantes crearan un mural. Siguió fortaleciendo su actividad en 2014 cuando fue invitado a Hip Hop al Parque, categoría Eucoles. En 2015 participó en el evento Ojo que nos Pintan, que tuvo lugar en el Skatepark de la ciudad de Bucaramanga, donde tuvo el privilegio de conocer artistas de varias ciudades de Colombia y países como Venezuela y Canadá.

Dus ADC ha tenido la oportunidad de trabajar con proyectos de la Alcaldía de Fontibón incentivando el arte callejero y dando a conocer su valor en diferentes espacios para que nuevos artistas, que están surgiendo en el sector, tengan la oportunidad de conocer más sobre el grafiti. Cuando las calles hablan. Fontibón fue uno de los proyectos desarrollados en el año 2016 con la alcaldía local. Con la fundación Color Urbano pintó el Hospital Internacional de Colombia en Bucaramanga. También tuvo la oportunidad de participar en varios eventos como Atrapasueños, realizado en Bogotá, en el barrio Suba La Gaitana en el año 2017. Se presentó en el Sur Fest celebrado en Bogotá, Medellín e Ibagué como artista invitado en el año 2018, al igual que en Norte Hijos Bravos, en la ciudad de Cúcuta, en el mismo año.



Dus ADC (José Luis Barrero). *Sin título*. Aerosol y vinilo sobre muro. Carrera 53F con calle 5C. 2019



gta
ADC

HÁBITAT DE CEMENTO

Cristian Sandoval

84

Esta obra fue inspirada en la supervivencia de muchas especies tras la invasión humana a sus hábitats. La humanidad obligó a muchas especies a vivir en una jungla de cemento y a una adaptación obligatoria. Nosotros, en cambio, no fuimos capaces de respetar y compartir en equilibrio un mundo junto a los animales, por el contrario, los sometemos a maltratos, cacería y extinción.

En la obra las plantas salen del concreto pues, como ocurre en muchos lugares del mundo, la naturaleza busca recuperar su espacio; los tucanes representan a los animales ya que las aves, según datos científicos, son los animales más primitivos del mundo y la bandera de Colombia representa el país de la artista. La obra es un grafiti en 3D en representación del arte urbano.



Cristian Sandoval. *Hábitat de cemento*. Aerosol y vinilo sobre muro.
Carrera 53F con calle 5C. 2019



INVASIÓN

Carlos Villegas

88

Su obra proviene del continuo movimiento del cuerpo a lo largo del territorio. En los lapsos de sedentarismo el artista agrupa los resultados de ese trasegar y produce sus piezas artísticas. La naturaleza cultural del ser humano es el concepto principal de sus investigaciones y hace de sus obras un vaivén de posibilidades matéricas, más que todo orgánicas, en las que, en la mayoría de ocasiones, interviene la naturaleza como agente catalizador y sustancia y muestra final de sus convergencias. Sus pinturas siempre tienen como objetivo visualizar, representar y exaltar la interacción del ser humano y la naturaleza, sus bellas relaciones y también su detrimento mutuo. Las imágenes a gran escala, como los murales, además de convertir el espacio urbano en un lienzo que embellece el gris entorno, hacen del arte un medio inclusivo al que todo público puede acceder. La producción artística de Villegas comenzó a tomar forma cuando se fue a vivir al campo detrás de las montañas orientales de Bogotá, en la vereda Frailejón de La Calera. El paisaje bucólico y sus estancias en la ciudad son la fórmula perfecta para desarrollar obras impactantes cargadas de naturaleza y cultura. La poética abunda y la conjunción de materiales forma nuevas narraciones que llevan al espectador a un recorrido por rasgos de la vida del artista que se arraigan en cada territorio escondiendo sus raíces y desenfocando su origen.



Carlos Villegas. *Invasión*. Aerosol y vinilo sobre muro.
Carrera 53F con calle 5C. 2019



@_CTV_



BANDA SONORA

Sebastián Suárez

Arroyave

92

Artista oriundo de la ciudad de Manizales, Caldas, y egresado de la carrera de Diseño Visual de la Universidad de Caldas. Se desempeña en el área de la imagen como ilustrador y artista urbano. Lleva seis años en el mundo de la pintura urbana, pero toda la vida se ha interesado en el dibujo. Su obra cuenta con un gran contenido de moda urbana, personajes cotidianos y representaciones de la vida cotidiana. Esta es su manera de sentir y de traducir las pulsaciones de sus días. Ha logrado introducirse cada vez más en el circuito nacional de festivales para ser invitado en algunos como Meeting of Styles Colombia, Borondo Festival y Pictopía, entre otros.



Sebastián Suárez. *Banda sonora*. Aerosol y vinilo sobre muro. Carrera 53F con calle 5C. 2019



LO QUE DEBEMOS PRESERVAR

Gruterium
(Jorge Luis Guarín)

96

Artista urbano e ilustrador bogotano, egresado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Es reconocido por su estilo salvaje y colorido y desde hace seis años se interesa por transmitir a la comunidad distintas ideas que en ocasiones adquieren un tinte desafiante y contestatario. Gruterium logra generar un impacto en el transeúnte, todo esto siempre bajo el estandarte de que "representar lo feo cuesta más que representar lo bonito y a eso falta entenderle mucho. A la gente no le gusta que le muestren lo feo, simplemente es algo que hace parte del paisaje urbano, pero lo quieren invisibilizar".

Su particular estilo está cargado de finos trazos en la línea y contundencia en la composición de las imágenes. Ha tenido la oportunidad de

hacer parte de distintos escenarios que se conectan con la movida del grafiti y el *street art*. En el ámbito internacional ha participado en Latino Graff (2018), con una serie de piezas gráficas enviadas a Toulouse (Francia); también intervino un muro en Ciudad de México y en Perú intervino un muro en la Edición de la Feria del Millón 2018. Además, autogestiona múltiples intervenciones en muros en diferentes ciudades de Colombia de la mano de proyectos comunitarios.



Gruterium (Jorge Guarín). *Lo que debemos preservar*. Aerosol y vinilo sobre muro. Carrera 53F con calle 5C. 2019



Categoría
45 SALÓN
NACIONAL
DE ARTISTAS

EL CLIENTE

Orfanato Grafiti

Marcel Marentes Aka “Vogel”

Diseñador gráfico de la Universidad Nacional de Colombia: fundador y participante, desde 2003, del colectivo de gráfica experimental Excusado Printsystem y fundador de Orfanato Estudio Grafiti, desde 2009. Diseñador, diagramador e ilustrador para diversos proyectos gráficos con reseñas en publicaciones nacionales e internacionales, como la revista *Peel* (Estados Unidos), *Fact* (Reino Unido), *Zona de Obras* (España) y *Etapas* (Francia/España). Está dedicado al desarrollo y gestión de trabajo visual en torno al arte callejero desde la pintura, el cartel, los adhesivos y la organización y curaduría de eventos y exposiciones. Se desempeñó como coordinador de alturas de esta propuesta.

102

Camilo Conde Aldana

Maestro en Artes Visuales con amplia experiencia en medios audiovisuales, ilustración y pintura. Experto en diseño y realización de proyectos culturales con poblaciones de alto riesgo a través de enfoques narrativos. Director del estudio Panca y director de proyectos de la Fundación Colibríes. Fue responsable de producción de esta propuesta.

Orfanato Grafiti. *El cliente*. Esténcil, aerosol y vinilo sobre muro. Avenida Jiménez n.º 10-34. 2019





Orfanato Grafiti. *El cliente*. Esténcil, aerosol y vinilo sobre muro.
Avenida Jiménez n.º 10-34. 2019



TOTO OUTLET

SALE

ROMPIENDO FRONTERAS

Colectivo Atrapasueños

106

Dizqe (Daniel Forero) y Arteaga Kid (Néstor Arteaga)

Trabajan en pro de los derechos del ambiente, la cultura y la transformación social, por medio de intervenciones de agricultura urbana y de arte que mueven el intercambio de conocimientos y el tejido social. Desde el año 2017 han realizado intervenciones en diferentes contextos y ámbitos socioculturales, vinculando el territorio, las expresiones artísticas y el cuidado ambiental como eje de su propuesta. Entre sus actividades se destacan: Convocatoria Jardines Verticales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (2017); Taller de Jardinería Vertical en el espacio cultural El Caracol en Kennedy; Taller de Agricultura Urbana en el Colegio Las Américas, Kennedy; convocatoria a Iniciativas Juveniles de la Alcaldía de Kennedy (2018); intervención en espacio público con escultura en Reciclarte; participación en el proyecto Fuhucha Mujer del Colectivo Nakuma (2019) y participación en el proyecto Quycá del Colectivo Nakuma. Jardín Vertical del Centro Comunitario Lago Timiza.

DAST (Adolfo Fajardo)

Ha desarrollado su trabajo a partir de la lectura e interpretación de la ciudad como artista urbano y diseñador. El paisaje citadino se convierte en un caos programado, en un paisaje múltiple compuesto por construcciones, fachadas, anuncios, puentes, superficies y texturas. Elementos que están en continua transformación y que, al final, se convierten en geometrías y colores que hacen parte de un todo, de un *collage* constante en donde el transeúnte convive con ellos.

Ha participado en muestras colectivas como "Subway Maps": Galerie Mathgoth, París, Francia (2011); "Graffiti Meeting", Quito, Ecuador (2011); "Street of Styles", Curitiba, Brasil (2012-2013-2016); "Conce-graff", Concepción, Chile (2013); "Grata sorpresa", Galería Espacio Van Staseghem, Bogotá, Colombia; Ayden Gallery Vancouver, Canadá (2015); Festival Pictopia, Medellín (2015); "La conecta", Alianza Francesa, curada por Juan David Quintero del MAC (2016); "Just a Bite", Galería Beta (2016); "Primer Salón de Artistas Jóvenes Tokio", Bogotá, Tokio (2016); "Nuskool", Arteria (2017); "Street Artist" South Shore Art Center (MA, EE. UU.) (2018); Paint the Town (Clarksdale MS) (2018) y "Energizarte Festival", en Casa Cano (2018). Hizo parte de la intervención al mural de la Feria del Millón (2018) y del Proyecto Zeta Galería Beta (2019).

Entre sus muestras individuales se destacan: "Pop Up", Galería Espacio Van Staseghem, Bogotá, Colombia (2014); "Satélite Explorador # 481" Trama, Bogotá, Colombia (2014); Voyager # 16 La Chatica, Bogotá, Colombia (2017) y "Micro paisajes", Cámara Colombo Alemana, Bogotá, Colombia (2018).

Entre algunas de sus distinciones se encuentran la participación en la subasta Yo Creo, 2012; Beca del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, Intervención calle 26, Bogotá, Colombia, (2013) y Beca Memorias del Futuro del Instituto Distrital de las Artes-Idartes,

Bogotá, Colombia (2014). También participó en la Subasta Havana Nights organizada por American Women's Club (2015), y en La Noche en Blanco (2015). Estuvo presente en el Art Basel Miami (2016) con dos murales realizados en el distrito de arte Wynwood. Entró a la colección del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) de Bogotá con la obra *Punto de partida* (2017); hizo parte de la Muestra Colectiva de Celebración de los 50 años del MAC (2017); de la intervención In Situ; de la Cuarta Edición de la Feria de Arte Barú (2017), y de la Feria del Millón como muralista (2018).

Javier Almirón

108

Desarrolla su trabajo en disciplinas como el dibujo, la pintura, la escultura y la instalación. En sus obras mantiene una estrecha relación con el surrealismo y la representación de imágenes oníricas en relación con su entorno. En 2015, a partir de un largo viaje por Perú, decidió llevar su obra a la calle, despertando su pasión por el *street art*, y descubriendo un mejor canal de comunicación entre el artista y la comunidad. Almirón creó y lidera un proyecto social de arte urbano y literatura llamado Atrapasueños. Relato Urbano, que trabaja pintando y gestionando en Argentina, Perú, Ecuador y diferentes lugares de Colombia. Con esta iniciativa llega a diferentes colegios o pequeñas comunidades preguntando sobre sus sueños, para que luego los artistas invitados pinten en el Festival de Sueños. Entre sus muestras y participaciones se encuentran: Muro para el Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá (2018); Proyecto "Barrio Museo", en el barrio Minuto de Dios; reconocimiento legislativo por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por el trabajo con el proyecto Atrapasueños. Relato Urbano en la ciudad y Latinoamérica; Festival Atrapasueños Eterna Marea, Mar del Plata, Argentina (2017); Bogotá Graffiti and Friends, Puente Aranda; Meeting of Styles Ecuador, Machachi; Encuentro de Arte Urbano Atrapasueños Vuelve al Barrio, Mar del Plata, Argentina; "Festival

NN* en Universidad Jorge Tadeo Lozano junto a Teck24: Festival Atrapasueños Tikkun, Suba, Bogotá (2016) y Trípido Fest (2016).

También participó en el libro de *stickers* de los 50 años del MAC del Minuto de Dios, Bogotá, Colombia; con un mural y taller para niños en el Proyecto Casa Tomada, Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia; en el Festival Alto Perú con un mural, Chorrillos, Perú (2015); en el Festival de Arte Urbano Monumental Callao con un mural, Callao, Perú y en la Residencia de Arte Consciente Plástico Nómade junto con el Colectivo Zamba Canuta, Lima, Perú (2014).

Fue expositor en Trimarchi DG junto a Sumatra Argentina, Mar del Plata; ganador del Premio Estímulo a las Artes 2014 del Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (Satsaid), seccional La Plata, Argentina; estuvo en la Muestra Individual "Algo premeditado" en la Galería Vincent, City Bell; fue seleccionado en el Salón Provincial de Arte Joven 2014 y participó con pintura en vivo en conferencias TEDx, Mar del Plata, Argentina.



Colectivo Atrapasueños. *Rompiendo fronteras.*
Aerosol y vinilo sobre muro. Avenida calle 19 n.º 19-42. 2019





Colectivo Atrapasueños. *Rompiendo fronteras.*
Aerosol y vinilo sobre muro.
Avenida calle 19 n.º 19-42. 2019





Colectivo Atrapasueños. *Rompiendo fronteras.*
Instalación jardín vertical.
Carrera 20A n.º 27-23. 2019



SABIDURÍA ANCESTRAL EN LA CAPITAL

PDV Crew (Puente de Vida)

116

Crew PDV es un colectivo de grafiti y arte urbano fundado en Bogotá en 2011 por un grupo de amigos que tenían como objetivo principal elaborar propuestas conceptuales, fuera de los estándares del grafiti, para contar una historia por medio de los muros. Actualmente, está conformado por Juan Camilo Delgado (Flema), Pablo Forero (ERC) y Daniela Baena. Su trabajo colectivo es versátil desde la perspectiva del diseño gráfico pues usa, como principales recursos, la ilustración y la animación digital, que interactúan con ambientes y tipografías. PDV se caracteriza por generar empatía con los entornos donde desarrolla sus intervenciones, porque aparte de contar con artistas gráficos de gran trayectoria, que cumplen la función de traducir el sentir de una comunidad, cuentan con un gran equipo humano que apoya cada proyecto desde el ámbito social.

Juan Camilo Delgado (Flema)

Ilustrador, muralista y calígrafo de Bogotá. Inició con la ilustración por una clase de la universidad y desde entonces no ha parado de rayar las libretas de dibujo, los lienzos y las paredes de la ciudad. Sus ilustraciones tratan temas sociales inspirados por el caos que se vive y se genera en nuestros alrededores día a día. Hace parte del colectivo de grafiti y arte urbano PDV Crew, con el cual ha realizado intervenciones a lo largo y ancho de Bogotá, incluida la culata de un edificio en el centro. La búsqueda de conocimientos nuevos y las ansias de aprendizaje lo llevaron a conocer la caligrafía y el *lettering*, prácticas que ejercita desde hace un año de manera empírica. Ha participado en eventos nacionales e internacionales como Hip Hop al Parque, categoría Eucoles (2014), Bogotá, Colombia; Festival Área 503 (2014), San Salvador, El Salvador; Hip Hop al Parque, categoría gran formato (2015), Bogotá, Colombia y Meeting of Styles (2017), Bogotá, Colombia.

117

Pablo Forero (ERC)

Diseñador gráfico bogotano especializado en diseño en movimiento (*motion graphics*), integrante de PDV Crew. Su trabajo se caracteriza por el diseño de personajes y ambientes usando como referente principal la naturaleza. Actualmente trabaja en un proyecto personal que tituló Graffititi que se Mueven #Mograff (Motion Graffiti), en el que su única intención es hacer que sus muros tomen vida usando como plataforma principal las redes sociales. ERC ha participado en importantes eventos a nivel nacional tales como festival Tercer Mundo (todas sus versiones); Sur Fest 2014; Meeting of Styles, Colombia; Hip Hop al Parque 2015 y Bienal Internacional de Muralismo Cali, Colombia, entre otros. Además, ha participado a nivel internacional en el Meeting of Styles, Lima, Perú (2010) y Área 503 San Salvador, El Salvador.

Daniela Baena

Artista e investigadora bogotana. Maestra en Artes Visuales con énfasis en Artes Plásticas y Medios Audiovisuales. Su trabajo ha estado enfocado en la gestión cultural comunitaria y la investigación museológica. En 2011 hizo parte del colectivo Teléfono Roto, un laboratorio de innovación sociocultural que dinamiza procesos de gestión y comunicación de instituciones, empresas y colectivos que trabajan en pro de la inclusión social, la valoración del territorio y la construcción del desarrollo ciudadano. En 2015 se unió al Museo Libre de Arte Público de Colombia (Cali), desempeñando el cargo de coordinadora del Área de Investigación y Museología. Ha centrado sus procesos artísticos en desarrollos de investigación y creación colectiva, enfocándose en problemáticas relacionadas con la arquitectura, el paisaje, la historia y los imaginarios colectivos urbanos. Actualmente, su trabajo se centra en el acompañamiento de colectivos artísticos que desean trabajar conjuntamente con comunidades, como el colectivo PDV Crew del que hace parte de manera activa y con el cual ha trabajado en los últimos años en Bogotá. También ha desarrollado proyectos pedagógicos y artísticos con niños de primera infancia. Ha participado en proyectos como Club Smart de Mosaico, Siloé (Cali) (2015); Entornos de color para la vida, Museo Libre de Arte Público (MULI), Cali (2016); Bienal de Muralismo y Arte Público, Cali (2016); Ludo Lab (Laboratorio Espacial para Niños Creativos con Mentes Inquietas), barrio La Fiscalá, localidad de Usme (Bogotá) (2018) e Ingenios Culturales Componente Sociocultural, Morelos, México (2018).



PDV
CREW
2019
DRIKA
BARRIOS

PDV Crew. *Sabiduría ancestral en la capital.*
Aerosol y vinilo sobre muro.
Carrera 10 n.º 20-19. 2019

PDV Crew. *Sabiduría ancestral en la capital.* Aerosol y vinilo sobre muro. Carrera 10 n.º 20-19. 2019





ACTAS Y RESOLUCIONES



**IDARTES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS-PDE
BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019
DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día OCHO 8 de mayo de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NELSON RAFAEL ZAPATA GONZALEZ	Cédula Ciudadanía	19,198,402
JAIRO MORENO OSPINA	Cédula Ciudadanía	6,765,196
BERNARDO RINCÓN MARTINEZ	Cédula Ciudadanía	19,365,220

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE** del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 02/04/2019 se inscribieron en total DIEZ 10 propuestas, de las cuales SIETE 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados	40
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno	30
Total:	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1211-021	AGRUPACIÓN	BSA	Cédula Ciudadanía 1075657177	IRMA CAROLINA CAYCEDO VILLARRAGA	AMPLIFICA TU VOZ	63,33
1211-016	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SMG	Cédula Ciudadanía 80167424	ROGER ANDRES AVENDAÑO	EL VIAJE DEL MUSICO	58,33
1211-013	AGRUPACIÓN	COLECTIVO NOWK	Cédula Ciudadanía 1015404801	ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE APONTE	PROYECTO MURO DE SONIDO	42,67

08/05/2019 08:22



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1211-017	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INSOMNIO	Cédula Ciudadanía 1015445855	ANGEL FELIPE MENDOZA QUIMBAY	ANOTHER PAINT IN THE WALL	42,33
1211-018	AGRUPACIÓN	SAINTCAT	Cédula Ciudadanía 80094867	OSCAR JAVIER RAMOS ACOSTA	LA VIDA SE ABRE PASO	42,00
1211-023	AGRUPACIÓN	FENÓMENOS CREW	Cédula Ciudadanía 1024528399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	UNA VIDA UNA OPORTUNIDAD - FENOMENOS CREW	37,33
1211-020	AGRUPACIÓN	EXIDIA	Cédula Ciudadanía 1015396238	OSWALDO TRUJILLO	RENACER	33,00

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria **BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE** el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1211-021	AGRUPACIÓN	BSA	Cédula Ciudadanía 1075657177	IRMA CAROLINA CAYCEDO VILLARRAGA	AMPLIFICA TU VOZ	\$30,000,000
1211-016	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SMG	Cédula Ciudadanía 80167424	ROGER ANDRES AVENDAÑO	EL VIAJE DEL MUSICO	\$30,000,000

125

QUINTO. Observaciones del Jurado

No se recomiendan propuestas suplentes.

Se encuentra un acercamiento al tema de la celebración de los 25 años del festival Rock al Parque, pero los personajes no están bien definidos en el sentido de identidad con la propuesta, ni con el festival, falta integración en los elementos compositivos, se solicitarán ajustes a las propuestas sin que pierdan el contexto de ellos y sus proyectos pero que realcen el tema del festival.

Para la propuesta con Código de la inscripción No. 1211-021 el jurado solicita ajustar lo siguiente: Realizar un estudio de color más pertinente que haga referencia a Bogotá, a la música Rock y al festival, replantear la figura animal que se relacione al tema, retirar el alambre de púas y la reja, hacer un público mas heterogéneo, realizar un estudio de perspectivas para las figuras y lograr una profundidad de planos.

Para la propuesta con Código de inscripción No. 1211-016 el Jurado solicita ajustar lo siguiente: Replantear la composición de los tres ítems, hacer que la iconografía del personaje DJ se acerque al Rock (No al Hip Hop) y que se integren a través del color a la obra, replantear, destacar el músico central que corresponda cambiando la guitarra por una eléctrica y no sentado, si se incluye texto que sea alusivo al festival e integrar público no otro músico con carácter diferente, ajustar la composición del piso para arriba para evitar el deterioro a un metro.

08/05/2019 08:22



El jurado solicita una reunión con los ganadores el día 20 de mayo de 2019 a las 8:00 am, con los ajustes solicitados y que sean enviados previamente el viernes 17 de mayo de 2019 5:00 pm.

Hacer unos talleres previos de redacción, composición y fotografía sobre la temática convocada, y que los diferentes participantes puedan acercarse a la subcategoría, se observa que muchos de los participantes no asisten a las jornadas informativas por lo que caen en el error de interpretar la convocatoria y sus objetivos, sugieren que la asistencia sea obligatoria a estas jornadas y donde sea compensada con puntos.

Se sugiere ubicar los muros en una geo-referenciación apoyada con más fotos desde diferentes ángulos que abarquen el contexto general del sitio.

Para constancia firman,

NELSON RAFAEL ZAPATA GONZALEZ
Cédula Ciudadanía 19,198,402

126

AIRO MORENO OSPINA
Cédula Ciudadanía 6,765,196

BERNARDO RINCÓN MARTÍNEZ
Cédula Ciudadanía 19,365,220

08/05/2019 08:22



IDARTES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS-PDE
BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019
DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día VEINTIDOS 22 de julio de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NELSON RAFAEL ZAPATA GONZALEZ	Cédula Ciudadanía	19,198,402
JAIRO MORENO OSPINA	Cédula Ciudadanía	6,765,196
BERNARDO RINCÓN MARTÍNEZ	Cédula Ciudadanía	19,365,220

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA** del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 31/05/2019 se inscribieron en total TREINTA Y SEIS 36 propuestas, de las cuales VEINTIDOS 22 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados	40
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno	30
Viabilidad técnica de la propuesta	30
Total:	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1116-043	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	Cédula Ciudadanía 1026280608	N/A	LO QUE DEBEMOS PRESERVAR	80,00
1116-020	PERSONA NATURAL	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula Ciudadanía 1032468818	N/A	MISTICA URBANA	78,33
1116-042	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN SUAREZ ARROYAVE	Cédula Ciudadanía 1053801071	N/A	BANDA SONORA	76,33

22/07/2019 07:56

127



CÓDIGO LA PROPUESTA	DE TIPO PARTICIPANTE	DEL NOMBRE PARTICIPANTE	DEL TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEL NOMBRE DE LA PROPUESTA	DEL PUNTAJE FINAL
1116-035	PERSONA NATURAL	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	Cédula Ciudadanía 1018455859	N/A	CÁLIDA NOCHE	75,33
1116-023	PERSONA NATURAL	FABIAN ANDRES APONTE JULIO	Cédula Ciudadanía 1016043436	N/A	SUDACA	75,00
1116-041	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	Cédula Ciudadanía 1032419012	N/A	INVASIÓN	71,00
1116-021	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VINASCO GUILLOT	Cédula Ciudadanía 35199984	N/A	"ABUNDANCIA"	70,67
1116-040	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL SALAS	Cédula Ciudadanía 1024502380	N/A	HÁBITAT DE CEMENTO	69,33
1116-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Cédula Ciudadanía 1016059741	N/A	RENACIMIENTO	68,67
1116-031	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE NOVOA ACOSTA	Cédula Ciudadanía 1015443309	N/A	SUEÑO HIPPIE	65,67
1116-045	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	Cédula Ciudadanía 1014218957	N/A	EVOLUCIÓN; EL ARTE UNA MAQUINA DE REVOLUCIÓN.	63,33
1116-010	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO SARMIENTO CHAVES	Cédula Ciudadanía 80219332	N/A	AGUA DE GRIFO	60,33
1116-019	PERSONA NATURAL	DANIEL MARTÍNEZ GAVILANES	Cédula Ciudadanía 1018434333	N/A	BOSQUE	59,67
1116-004	PERSONA NATURAL	KEVIN JORDIE GIL MARTINEZ	Cédula Ciudadanía 1014254841	N/A	BOGOTÁ COLOR STYLE	59,00
1116-028	PERSONA NATURAL	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	Cédula Ciudadanía 1030524025	N/A	SPACE MIND	55,00
1116-030	PERSONA NATURAL	RAFAEL ALBERTO MORENO SARMIENTO	Cédula Ciudadanía 1030626322	N/A	BOGOTAALALATA	54,00
1116-025	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN AMORTEGUI TORRES	Cédula Ciudadanía 1014264958	N/A	DISTRITO GRAFFITI LETRAS	53,33
1116-011	PERSONA NATURAL	LEONARDO ANDRES MELO CORREDOR	Cédula Ciudadanía 1026573993	N/A	BOGOTALOVE	52,00

22/07/2019 07:56



CÓDIGO LA PROPUESTA	DE TIPO PARTICIPANTE	DENOMBRE PARTICIPANTE	DEL TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEL NOMBRE DE LA PROPUESTA	DEL PUNTAJE FINAL
1116-005	PERSONA NATURAL	DAVID RODRIGUEZ HIDALGO	Cédula Ciudadanía 1030636142	N/A	AEROVICION	51,00
1116-001	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES BARBOSA CUBILLOS	Cédula Ciudadanía 1022994653	N/A	COLORS FEELING	50,00
1116-017	PERSONA NATURAL	NATALY GALVIS RAMIREZ	Cédula Ciudadanía 1014285213	N/A	PROPUESTA FREE	44,33
1116-012	PERSONA NATURAL	WILLIAM DAVID SANCHEZ SILVA	Cédula Ciudadanía 1022415656	N/A	TODOS LOS SOLES, SON EL MISMO SOL	42,67

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria **BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA** el jurado recomienda el otorgamiento de los estímulos a la siguientes propuestas:

CÓDIGO LA PROPUESTA	DE TIPO PARTICIPANTE	DENOMBRE PARTICIPANTE	DEL TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEL NOMBRE DE LA PROPUESTA	DEL VALOR DEL ESTÍMULO
1116-043	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	Cédula Ciudadanía 1026280608	N/A	LO QUE DEBEMOS PRESERVAR	\$1.000.000
1116-020	PERSONA NATURAL	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula Ciudadanía 1032468818	N/A	MISTICA URBANA	\$1.000.000
1116-042	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN SUAREZ ARROYAVE	Cédula Ciudadanía 1053801071	N/A	BANDA SONORA	\$1.000.000
1116-035	PERSONA NATURAL	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	Cédula Ciudadanía 1018455859	N/A	CÁLIDA NOCHE	\$1.000.000
1116-023	PERSONA NATURAL	FABIAN ANDRES APONTE JULIO	Cédula Ciudadanía 1016043436	N/A	SUDACA	\$1.000.000
1116-041	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	Cédula Ciudadanía 1032419012	N/A	INVASIÓN	\$1.000.000
1116-021	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VINASCO GUILLOT	Cédula Ciudadanía 35199984	N/A	"ABUNDANCIA"	\$1.000.000
1116-040	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL SALAS	Cédula Ciudadanía 1024502380	N/A	HÁBITAT DE CEMENTO	\$1.000.000

22/07/2019 07:56

129



Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO LA PROPUESTA	DE TIPO PARTICIPANTE	DEL NOMBRE PARTICIPANTE	DEL TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEL NOMBRE DE LA PROPUESTA	DEL VALOR DEL ESTÍMULO
1116-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Cédula Ciudadanía 1016059741	N/A	RENACIMIENTO	68,67
1116-031	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE NOVOA ACOSTA	Cédula Ciudadanía 1015443309	N/A	SUEÑO HIPPIE	65,67

QUINTO. Observaciones del Jurado

Se evidencia que el argumento de las propuestas tienen muy buenos soportes y que crean muy buena expectativa pero al momento de evaluar las propuestas gráficas, crea una confusión ya que el boceto no corresponde a los soportes. Insistimos en que a veces no se tiene en cuenta el entorno para el cual están destinadas. Los participantes de varias disciplinas artísticas presentan buenos portafolios, se les debe acompañar en la ubicación de espacios para que cuando se presenten los jurados entiendan el entorno donde estarán ubicados.

Que tengan un mejor acercamiento al momento de la ejecución y el conocimiento a los entornos de la localidad, respetando los requerimientos y lineamientos temáticos. Se debe hacer un acompañamiento no solamente de materiales sino de expertos en la práctica para que los resultados sean óptimos. Partiendo desde los bocetos hasta lograr los acabados finales.

Se recomienda mejorar el estímulo o indicarles el tamaño real que van a intervenir para mejorar y motivar la participación. Se deben construir talleres anteriores a la convocatoria para mejorar y ampliar la cantidad de participantes. Las propuestas podrían mejorar en su presentación al estar apoyada por los ganadores de las anteriores versiones quienes podrían trabajar en dichos talleres.

Para constancia firman,

NELSON RAFAEL ZAPATA GONZALEZ
Cédula Ciudadanía 19,198,402

JAIRO MORENO OSPINA
Cédula Ciudadanía 6,765,196

BERNARDO RINCÓN MARTÍNEZ
Cédula Ciudadanía 19,365,220

22/07/2019 07:56



IDARTES

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día veintinueve 29 de julio de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
ROSSIO LORENA CORTES DURAN	Cédula Ciudadanía	52998842
DEYSI CAROLINA MENDEZ MENDEZ	Cédula Ciudadanía	52718646
ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Cédula Ciudadanía	80037841

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 14/06/2019 se inscribieron en total DIECINUEVE 19 propuestas, de las cuales TRECE 13 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	30
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados	40
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno	30
Total:	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1117-013	AGRUPACIÓN	ORFANATO ESTUDIO GRAFITI	Cédula Ciudadanía 11200366	CAMILO CONDE ALDANA	EL CLIENTE	91,00
1117-006	AGRUPACIÓN	ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO	Cédula Extranjería 619794	JAVIER NICOLAS ALMIRON	ATRAPASUEÑOS TIMIZA "ROMPIENDO FRONTERAS"	89,67
1117-020	AGRUPACIÓN	PDV CREW	Cédula Ciudadanía 1088006339	DANIELA BAENA GAVIRIA	SABIDURÍA ANCESTRAL EN LA CAPITAL	86,67
1117-016	AGRUPACIÓN	CLAROSCURO-INK A3 MANOS BAJO CONTROL	Cédula Ciudadanía 80073331	ROMAN DARIO PRIETO FUENTES	CLAROSCURO - "RESIGNIFICANDO EL TERRITORIO Y LA MEMORIA INDÍGENA EN BOGOTÁ"	81,00
1117-017	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REFLEJO	Cédula Ciudadanía 1014184489	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	TRANSITUANDO CUERPOS	78,67
1117-014	AGRUPACIÓN	NAKUMA CULTURA CREATIVA	Cédula Ciudadanía 1030533228	ALEJANDRO ERASO RICAURTE	ARTENLAZAND O IMAGINARIOS URBANOS	76,67
1117-023	AGRUPACIÓN	ALGO SE TRAMA	Cédula Ciudadanía 1010187994	DAVID MAURICIO CHINCHILLA MORALES	ALGO SE TRAMA	73,67
1117-022	AGRUPACIÓN	SKINNY UNIVERSAL TEAM	Cédula Ciudadanía 1014261492	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	VENTANA AL INTERIOR	73,67
1117-012	AGRUPACIÓN	PROCESO SOCIAL G1	Cédula Ciudadanía 80819799	YEISON LEONARDO ALVAREZ MARTIN	MUYSAC CHICHYCA	67,33
1117-018	AGRUPACIÓN	UNIÓN NATURAL COLECTIVO	Cédula Ciudadanía 1014220061	JULIAN DAVID GAMEZ COMETA	RAÍCES DE COLORES	63,33
1117-019	AGRUPACIÓN	UMS STREET ART	Cédula Ciudadanía 1010211452	NICOLÁS CASTRO HENAO	DINTROSPECCION DE DOÑA PATRIA	59,00
1117-015	AGRUPACIÓN	INLAKESH	Cédula Ciudadanía 1018439955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	TEJIDOS CULTURALES "EL CONOCIMIENTO INGA, EXPRESIÓN EN EL ARTE URBANO"	55,00
1117-001	AGRUPACIÓN	THE WALKERS	Cédula Ciudadanía 1110564743	MICHAEL ESTEBAN ROJAS BERNAL	CIUDAD DE TODOS Y DE NADIE	54,67

132



CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1117-013	AGRUPACIÓN	ORFANATO ESTUDIO GRAFITI	Cédula Ciudadanía 11200366 /	CAMILO CONDE ALDANA	EL CLIENTE	\$30000000
1117-006	AGRUPACIÓN	ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO	Cédula Extranjería 619794 /	JAVIER NICOLAS ALMIRON	ATRAPASUEÑOS TIMIZA "ROMPIENDO FRONTERAS"	\$30000000
1117-020	AGRUPACIÓN	PDV CREW	Cédula Ciudadanía 1088006339 /	DANIELA BAENA GAVIRIA	SABIDURÍA ANCESTRAL EN LA CAPITAL	\$30000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1117-016	AGRUPACIÓN	CLAROSCURO-INK A3 MANOS BAJO CONTROL	Cédula Ciudadanía 80073331	ROMAN DARIÓ PRIETO FUENTES	CLAROSCURO - "RESIGNIFICANDO EL TERRITORIO Y LA MEMORIA INDÍGENA EN BOGOTÁ"	81
1117-017	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REFLEJO	Cédula Ciudadanía 1014184489 /	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	TRANSITUANDO CUERPOS	78,67

133

QUINTO. Observaciones del jurado

Se logró la identificación de los proyecto y las comunidades con las que desean trabajar, sor llamativas y pertinentes al 45 SNA y deberían reconsiderar los presupuestos para reconocer el trabajo de los artistas y talleristas, interesante que las propuestas trabajan con comunidades lideradas por mujeres.

No esquivar una estrategia pertinente al campo ambiental en el uso de prácticas y materiales. Las propuestas de talleres deberían indicar el número de participantes para cada actividad, duración y no especifican las propuestas con traslados la manera de realizarlos, verificar los cronogramas de las propuestas.



Se resalta que las becas se estén integrando a las comunidades en el desarrollo de las propuestas gráficas.

Estimular a los proponentes a que vean otro tipo de posibilidades en cuanto a la transferibilidad y tangibilización de sus que haceres es decir, cambiar los talleres por otro tipo de actividades ya que la mayoría de las propuestas, su común denominador eran los talleres.

Para constancia firman,

ROSSIO LORENA CORTES DURAN
Cédula Ciudadania 52998842

DEYSI CAROLINA MENDEZ MENDEZ
Cédula Ciudadania 52718646

ANDRÉS RODRIGUEZ RAMÍREZ
Cédula Ciudadania 80037841

134



IDARTES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS-PDE
BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019
DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE
GRAN FORMATO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día veintinueve 29 de julio de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARIA CLARA ELIZABETH ALEXANDRA DE LOS ANGELES BERNAL BLADÓN	Cédula Ciudadanía	52776839
HELIANA CARDONA CABRERA	Cédula Ciudadanía	52515557
ROSSIO LORENA CORTES DURAN	Cédula Ciudadanía	52998842

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 14/06/2019 se inscribieron en total DIEZ 10 propuestas, de las cuales SIETE 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado en la

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30
Total:	100

135

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-1-010	AGRUPACIÓN	DUAL COMBO	Cédula Ciudadanía 1022337809	ROGER ABRIL MELO	GENERACIONES EN SINTONÍA	97,67
1155-1-007	AGRUPACIÓN	BLOKE COLECTIVO	Cédula Ciudadanía 1013629630	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	TEXTURA MASIVA	94,00
1155-1-009	AGRUPACIÓN	M30	Cédula Ciudadanía 1013608135	CARLOS JULIO TORRES LAITÓN	HIP HOP ES VIDA	89,00
1155-1-012	AGRUPACIÓN	INK CREW	Cédula Ciudadanía 80231492	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO	HIP HOP DEL BARRIO	85,33
1155-1-005	AGRUPACIÓN	KAV CREW K-C-J	Cédula Ciudadanía 1032445769	SANTIAGO MONCADA CARVAJAL	VA-LLENA	75,33
1155-1-008	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TRES PUNTOS	Cédula Ciudadanía 1022362613	OSCAR ENRIQUE PINEDA MANRIQUE	PALABRA Y COLOR	73,33



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-1-006	AGRUPACIÓN	TRAFIC-ART	Cédula Ciudadanía 1010200379	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	DE LAS RAÍCES AL HIP HOP	65,67

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1155-1-010	AGRUPACIÓN	DUAL COMBO	Cédula Ciudadanía 1022337809	ROGER ABRIL MELO	GENERACIONES EN SINTONÍA	\$30000000
1155-1-007	AGRUPACIÓN	BLOKE COLECTIVO	Cédula Ciudadanía 1013629630	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	TEXTURA MASIVA	\$30000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-1-009	AGRUPACIÓN	M30	Cédula Ciudadanía 1013608135	CARLOS JULIO TORRES LAITÓN	HIP HOP ES VIDA	89,00
1155-1-012	AGRUPACIÓN	INK CREW	Cédula Ciudadanía 80231492	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO	HIP HOP DEL BARRIO	85,33

QUINTO. Observaciones del jurado

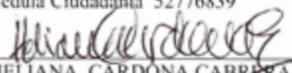
Se resalta la unión generacional y el uso iconográfico de los elementos representativos de la cultura HipHop, el manejo técnico de las propuestas, el trabajo pedagógicas están muy bien argumentadas y tienen claro lo que desean hacer involucrando la comunidad.

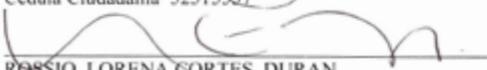
Revisar la ejecución en el cronograma para que la intervención este concluida al finalizar el festival, se recomienda calcular el impacto de las acciones en la comunidad y no esquivar las estrategias ambientales para ejecución y sostenibilidad de las propuestas.

Incluir como ítem obligatorio la limpieza del espacio al finalizar la intervención, tanto en el cronograma, presupuesto y ejecución

Para constancia firman,


 MARIA CLARA ELIZABETH ALEXANDRA DE LOS ANGELES BERNAL BLADÓN
 Cédula Ciudadanía 52776839


 HELIANA CÁRDONA CABRERA
 Cédula Ciudadanía 52515567


 ROSSIO LORENA CORTES DURAN
 Cédula Ciudadanía 52998842

136



IDARTES

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS-PDE BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE

MICROFORMATO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día veintinueve 29 de julio de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARIA CLARA ELIZABETH ALEXANDRA DE LOS ANGELES BERNAL BLADÓN	Cédula Ciudadanía	52776839
HELIANA CARDONA CABRERA	Cédula Ciudadanía	52515557
ROSSIO LORENA CORTES DURAN	Cédula Ciudadanía	52998842

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 14/06/2019 se inscribieron en total CIENTO CUARENTA Y OCHO 148 propuestas, de las cuales CIENTO DOCE 112 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30
Total:	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-101	PERSONA NATURAL	JHONATAN CAMILO MESA GALLEGO	Cédula Ciudadanía 1016028317		AMOR_AL_BREA K	99,00
1155-3-124	PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO REYES FERRIN	Cédula Ciudadanía 1069749005		MC	98,33
1155-3-057	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Cédula Ciudadanía 1015458208		HIP HOP 4 ELEMENTOS	98,33

137



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-166	PERSONA NATURAL	FELIPE FRANCO GONZALEZ	Cédula Ciudadanía 1032480967		BOGOTÁ CIUDAD DE CHARCOS	98,33
1155-3-060	PERSONA NATURAL	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	Cédula Ciudadanía 1019049169		HIP HOP AL AIRE	98,33
1155-3-098	PERSONA NATURAL	JOHN FREDY MALAGON FUENTES	Cédula Ciudadanía 1019044206		HIP HOP PAL BARRIO	96,67
1155-3-176	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO GOMEZ VIRACACHA	Cédula Ciudadanía 80163218		BOGOTA CIUDAD HIP HOP	96,67
1155-3-147	PERSONA NATURAL	LAURA JIMENA RIVEROS CUERVO	Cédula Ciudadanía 1019057688		Y QUE LINDO SUENA HIP HOP	96,33
1155-3-136	PERSONA NATURAL	ERICK FABIAN RODRIGUEZ NONSOQUE	Cédula Ciudadanía 1015459916		ERICK RODRIGUEZ	96,33
1155-3-074	PERSONA NATURAL	NICOLAS RUEDA MARIN	Cédula Ciudadanía 1026267777		AMOR A ESTO	96,00
1155-3-162	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BARAHONA	Cédula Ciudadanía 1024533255		HIPHOPCOLORS	96,00
1155-3-078	PERSONA NATURAL	CRISTIAN GERARDO SANCHEZ CHISICA	Cédula Ciudadanía 1026573782		SIN VÍA DE EXTINCIÓN	95,67
1155-3-082	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO PINZON MALAVER	Cédula Ciudadanía 1012363078		SABOR HIP HOP	95,33
1155-3-037	PERSONA NATURAL	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	Cédula Ciudadanía 1022410858		IDENTIDAD GRAFFITI	95,33
1155-3-150	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	Cédula Ciudadanía 101609170		CAMILA VILLAMIZAR	95,00
1155-3-085	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANDRES PINZON MALAVER	Cédula Ciudadanía 1012363079		VUELA HIP HOP	95,00

138



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-080	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PEÑALOZA MANCILLA	Cédula Ciudadanía 1015440717		HIPHOP 4 ELEMENTOS DE REVOLUCIÓN	94,67
1155-3-157	PERSONA NATURAL	EVELYN DANIELA PARRA LARA	Cédula Ciudadanía 1016068493		PARTY'S RAP	94,33
1155-3-034	PERSONA NATURAL	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	Cédula Ciudadanía 1033781025		ALMA DE ESCRITOR	94,33
1155-3-051	PERSONA NATURAL	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	Cédula Ciudadanía 1019072887		ESTILO SALVAJE	94,33
1155-3-125	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL MORENO VILLANUEVA	Cédula Ciudadanía 1015438974		TINTA CALAVERA	94,00
1155-3-133	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO DIAZ CAMELO	Cédula Ciudadanía 1010209145		DIEGO DIAZ	93,67
1155-3-105	PERSONA NATURAL	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	Cédula Ciudadanía 1014294348		COTIDIANIDAD Y REALIDAD	93,33
1155-3-068	PERSONA NATURAL	ANDERSON CANO	Cédula Ciudadanía 1012375530		PROPUESTA MICROFON HIP HOP AL PARQUE 2019	93,33
1155-3-159	PERSONA NATURAL	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	Cédula Ciudadanía 1032462561		SOMOS CULTURA	93,33
1155-3-145	PERSONA NATURAL	JHOJAN STIVEN RODRIGUEZ MESA	Cédula Ciudadanía 1012456301		MEDITACIÓN HIP HOP	93,00
1155-3-077	PERSONA NATURAL	PEDRO ELIAS ABAHUNZA BURGOS	Cédula Ciudadanía 80009972		HOMENAJE BBOY REDPOLLO	93,00
1155-3-170	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO ALTAHONA RODRIGUEZ	Cédula Ciudadanía 1022971235		PAPER CAP: BOGOTÁ CIUDAD GRAFFITI	93,00

139



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-059	PERSONA NATURAL	JEYSSON DAVID BONILLA AMAYA	Cédula Ciudadanía 1030657780		EL COLOR ES VIDA	92,67
1155-3-092	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO PAVA HERNANDEZ	Cédula Ciudadanía 1016021571		EXPRESIÓN	92,33
1155-3-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES TELLEZ CORTES	Cédula Ciudadanía 1022422709		FRÍO REPTIL.	92,33
1155-3-158	PERSONA NATURAL	ANDRES SEBASTIAN PANCHA VILLARREAL	Cédula Ciudadanía 1016037739		KEEP IT REAL	92,00
1155-3-142	PERSONA NATURAL	SERGIO JEAMPOLL MARTIN CAMARGO	Cédula Ciudadanía 1030594121		7 ELEMENTOS	92,00
1155-3-120	PERSONA NATURAL	GINA MARITZA MARÍN BETANCUR	Cédula Ciudadanía 1073706913		MUSIC CREAM	92,00
1155-3-061	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	Cédula Ciudadanía 1024526325		ABCDIARIO	91,00
1155-3-132	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL LOPEZ VARGAS	Cédula Ciudadanía 1022397987		HUELE A HIP HOP	91,00
1155-3-172	PERSONA NATURAL	JEAN PAUL OVALLE MARTINEZ	Cédula Ciudadanía 1015432803		ESTILO CLASICO	91,00
1155-3-146	PERSONA NATURAL	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	Cédula Ciudadanía 1030694700		BLASTER CLASIC HIP HOP	90,67
1155-3-116	PERSONA NATURAL	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	Cédula Ciudadanía 1018446509		HIP HOP NO ES UN PRODUCTO	90,67
1155-3-099	PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE PAREDES ORTEGA	Cédula Ciudadanía 1019077872		23 DOBLE H	90,00

140



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-107	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO SANTOS HERNANDEZ	Cédula Ciudadanía 10160084458		"23 AÑOS DE HIP HOP"	90,00
1155-3-135	PERSONA NATURAL	MARÍA CAMILA PARDO PINZÓN	Cédula Ciudadanía 1018471885		HIP HOP CAPITAL LETTERS	90,00
1155-3-064	PERSONA NATURAL	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	Cédula Ciudadanía 1018477469		RAP NOCTURNO	89,33
1155-3-155	PERSONA NATURAL	MATEO NACIMBA GUZMAN	Cédula Ciudadanía 1015451616		ORIGEN	89,00
1155-3-067	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER APARICIO CASTILLO	Cédula Ciudadanía 1018452392		SIN LIMITES	89,00
1155-3-130	PERSONA NATURAL	STEPHANIE MORA OSPINA	Cédula Ciudadanía 53031090		CALIGRAFFITI	89,00
1155-3-115	PERSONA NATURAL	MAIRA ALEJANDRA CALDERON PRADA	Cédula Ciudadanía 1077858230		GRAFFITY TIFA	89,00
1155-3-038	PERSONA NATURAL	HASVI NATALY GONZALEZ ESPITIA	Cédula Ciudadanía 1015462967		FLOW SALVAJE	89,00
1155-3-127	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO GONZALEZ ARIZA	Cédula Ciudadanía 1015455275		CARLOS GONZALES	88,67
1155-3-045	PERSONA NATURAL	BRIAN DAVID GARCÍA LÓPEZ	Cédula Ciudadanía 1019112804		BOOM BAP COLOMBIANO	88,67
1155-3-056	PERSONA NATURAL	LESTHER OSWALDO SORZA RODRIGUEZ	Cédula Ciudadanía 1015407304		AERO DE VIDA	88,33
1155-3-151	PERSONA NATURAL	ANGIE DANIELA GRANADOS DUQUE	Cédula Ciudadanía 1001340234		BOGOTÁ CAOTICA,	88,00

141



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-111	PERSONA NATURAL	MARGIE DANIELA RAMÍREZ PARRA	Cédula Ciudadanía 1018472705		CAMINANTE ETERNO	87,33
1155-3-065	PERSONA NATURAL	MARLON GILBERT GIRALDO CASTRILLON	Cédula Ciudadanía 1030656981		"FIERAS HIP HOP" POR NATIVO	87,00
1155-3-011	PERSONA NATURAL	YEISON STEVE MARQUEZ CHAPARRO	Cédula Ciudadanía 1012339024		CLASSIC	86,67
1155-3-090	PERSONA NATURAL	JONATHAN ARLEY MARTINEZ AGUDELO	Cédula Ciudadanía 1019071098		90'SFLAVOR	86,67
1155-3-126	PERSONA NATURAL	PAULA STEFANNY CRUZ VALENCIA	Cédula Ciudadanía 1022402775		AEROAMOR	86,33
1155-3-112	PERSONA NATURAL	JAHN MILLER ESCOBAR VARGAS	Cédula Ciudadanía 1073706964		KEPSO CUATRO ELEMENTOS	86,00
1155-3-160	PERSONA NATURAL	OSCAR IVAN VANEGAS JAMAICA	Cédula Ciudadanía 1032393659		BOGOTÁ ES GRAFFITI	86,00
1155-3-117	PERSONA NATURAL	NEFTALI ALEJANDRO MÉNDEZ ROA	Cédula Ciudadanía 10033791038		MATERIALIZACIÓN	85,67
1155-3-171	PERSONA NATURAL	JOHAN ALEXANDER SILVA ECHEVERRY	Cédula Ciudadanía 1010199068		YIKO	85,33
1155-3-148	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ANDRES GARCIA MEDINA	Cédula Ciudadanía 1022384919		FUERZA HIP HOP	85,33
1155-3-114	PERSONA NATURAL	GIOVANNY ALBERTO ATEHORTUA CASTIBLANCO	Cédula Ciudadanía 80804744		GRAFFITI BOGOTA	85,00
1155-3-143	PERSONA NATURAL	LEYDI TATIANA VELASCO GARCIA	Cédula Ciudadanía 1032473553		QUE DICE MI PERRO	84,67

142



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-089	PERSONA NATURAL	JOHAN STEVEN PEREZ VANEGAS	Cédula Ciudadanía 1030694414		HIP HOP PARA LA VIDA	84,67
1155-3-129	PERSONA NATURAL	ALEX ARMANDO BELTRAN SERNA	Cédula Ciudadanía 80240413		HIP HOP CORAZON	84,00
1155-3-104	PERSONA NATURAL	JULIO CESAR ANAYA ARÉVALO	Cédula Ciudadanía 1030610548		BEAT BOX	83,67
1155-3-050	PERSONA NATURAL	JEASSON ALEXANDER RICO DIAZ	Cédula Ciudadanía 1016010641		EL REY DE LAS ESQUINAS	83,33
1155-3-167	PERSONA NATURAL	GABRIEL LEONARDO RODRIGUEZ CALDERON	Cédula Ciudadanía 1015462091		WAY OF LIFE C.R.E.A.M.	83,33
1155-3-109	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID PACHON HERNADEZ	Cédula Ciudadanía 1019039053		RAP LIVE	83,00
1155-3-173	PERSONA NATURAL	WAIRA NATALIA ZAMORA MARTINEZ	Cédula Ciudadanía 52965816		EN LA CASA	83,00
1155-3-168	PERSONA NATURAL	DAVID LEONARDO MOLINA TRIANA	Cédula Ciudadanía 1022381213		EL HIP HOP NO ANDAVA DE PARRANDA ,AN DAVA RAPEANDO	83,00
1155-3-063	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCIA MORA	Cédula Ciudadanía 1014242684		AERO HIP HOP VOL. 2	82,67
1155-3-138	PERSONA NATURAL	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	Cédula Ciudadanía 1014231010		FLAVOR GUM	82,67
1155-3-052	PERSONA NATURAL	MARIA PAULA URREGO BOTERO	Cédula Ciudadanía 1233506667		EXISTIR Y RESISTIR!	82,67
1155-3-070	PERSONA NATURAL	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	Cédula Ciudadanía 1032471044		PWR-GRL	82,67
1155-3-053	PERSONA NATURAL	CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA	Cédula Ciudadanía 1016029669		STILL RAPPIN	82,33

143



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-047	PERSONA NATURAL	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZÓN	Cédula Ciudadanía 1022409618		PRIMAVERA	82,00
1155-3-075	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	Cédula Ciudadanía 1014299678		LA DICHA QUE TIENE EL GALLO	82,00
1155-3-096	PERSONA NATURAL	OSCAR DAVID OSORIO TRUJILLO	Cédula Ciudadanía 1033798525		SURBOGOTA	81,00
1155-3-031	PERSONA NATURAL	JONATHAN ALEXANDER RODRIGUEZ MANCERA	Cédula Ciudadanía 1022379358		CALLIGRAFFITI BOGOTÁ	80,67
1155-3-164	PERSONA NATURAL	VALENTINA CARDENAS OCHOA	Cédula Ciudadanía 1030702329		CLASICAS COMO EN LOS 90'S	80,67
1155-3-161	PERSONA NATURAL	JAIME ALONSO PIZA MORENO	Cédula Ciudadanía 1030606076		ALMA DE BARRIO	80,33
1155-3-002	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS ROA MOLANO	Cédula Ciudadanía 1033737263		TODOS SOMOS UNO	79,67
1155-3-156	PERSONA NATURAL	OSCAR ANDRES BECERRA PEDRAZA	Cédula Ciudadanía 1019098655		CALLES HIP HOP	79,67
1155-3-144	PERSONA NATURAL	SANTIAGO SOSA LEON	Cédula Ciudadanía 1015434300		BROCHAS Y VINILOS	79,33
1155-3-022	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO HUERTAS PEREZ	Cédula Ciudadanía 1014283171		HIP HOP VIDA	79,00
1155-3-054	PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO NUÑEZ RUBIANO	Cédula Ciudadanía 1033758233		LA MAGIA DE LAS LETRAS	79,00
1155-3-110	PERSONA NATURAL	MARIA ALEJANDRA PEDRAZA NARVAEZ	Cédula Ciudadanía 1024547578		HIP HOP	78,67
1155-3-154	PERSONA NATURAL	LINA JOHANNA RODRÍGUEZ PORRAS	Cédula Ciudadanía 1013623450		AEROSERPIENTE	78,67

144



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-093	PERSONA NATURAL	HEIDY TATIANA CARVAJAL OROZCO	Cédula Ciudadanía 1026295268		PSICOSIS GRÁFICA	78,33
1155-3-062	PERSONA NATURAL	CESAR ENRRIQUE MARTINEZ TORRES	Cédula Ciudadanía 1010192710		"DE PARCHE" HIP HOP AL 'PARQUE	78,33
1155-3-005	PERSONA NATURAL	DAVID NIKOLAS FORERO BUITRAGO	Cédula Ciudadanía 1022996261		YO NO SOY DE AQUI	77,67
1155-3-094	PERSONA NATURAL	LAURA JUDITH CARVAJAL HERNANDEZ	Cédula Ciudadanía 1013643494		"MUJER Y URBE"	77,33
1155-3-178	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN BERNAL RIAÑO	Cédula Ciudadanía 1019111258		DIOS CAIDO.	76,67
1155-3-042	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID QUINTERO ARISTIZABAL	Cédula Ciudadanía 1012378185		RAP 20-19	76,67
1155-3-073	PERSONA NATURAL	ANDRES GUSTAVO ACEVEDO MONTAÑEZ	Cédula Ciudadanía 1020839426		DRIPERS	76,33
1155-3-079	PERSONA NATURAL	JEISON ELIECER PINEDA ORTIZ	Cédula Ciudadanía 1020843242		CAZADOR DE ARTE	76,00
1155-3-039	PERSONA NATURAL	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	Cédula Ciudadanía 1073694509		VOLUBLE	75,00
1155-3-169	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN WALLIS REYES	Cédula Ciudadanía 1031136276		RAPS	74,67
1155-3-140	PERSONA NATURAL	JADER IVAN TRIANA ACOSTA	Cédula Ciudadanía 1019107901		STREETKNOWLE DGE	71,33
1155-3-008	PERSONA NATURAL	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	Cédula Ciudadanía 1014215028		LUCHA CETACEA	70,67
1155-3-118	PERSONA NATURAL	FABIAN ALEJANDRO YAGUARA NAVARRO	Cédula Ciudadanía 1014260726		TEMPLO HIP HOP	70,67

145



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-041	PERSONA NATURAL	JESSIKA PAOLA AGUDELO CARO	Cédula Ciudadanía 1026290144		CALIGRAFIA EN AERO	70,00
1155-3-032	PERSONA NATURAL	KEVIN SEBASTIÁN BONILLA VILLALOBOS	Cédula Ciudadanía 1022399420		OVNI	66,33
1155-3-043	PERSONA NATURAL	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	Cédula Ciudadanía 1022386455		GRAFFITI BOGOTA	65,67
1155-3-084	PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA QUIROGA VELANDIA	Cédula Ciudadanía 1022396445		GIRLS UP!	64,67
1155-3-058	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANADA OTALORA ACOSTA	Cédula Ciudadanía 1016076025		WRITER'S	64,67
1155-3-003	PERSONA NATURAL	HOLMAN RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ	Cédula Ciudadanía 1014250553		MADAMME MUSIK	64,00
1155-3-083	PERSONA NATURAL	DANILO ESTEBAN VALBUENA TORRES	Cédula Ciudadanía 1019077626		BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE / MICROFORMAT O	62,67
1155-3-177	PERSONA NATURAL	SANTIAGO CARRILLO ROZO	Cédula Ciudadanía 1015464951		HIP HOP AL PARQUE	59,67
1155-3-087	PERSONA NATURAL	CHARLES SMITH CASTRO ALBERTO	Cédula Ciudadanía 1033781035		RAP ARTE	53,00

146

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguientes propuestas:



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1155-3-101	PERSONA NATURAL	JHONATAN CAMILO MESA GALLEGU	Cédula Ciudadanía 1016028317		AMOR_AL_BREA K	\$430000
1155-3-124	PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO REYES FERRIN	Cédula Ciudadanía 1069749005		MC	\$430000
1155-3-060	PERSONA NATURAL	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	Cédula Ciudadanía 1019049169		HIP HOP AL AIRE	\$430000
1155-3-166	PERSONA NATURAL	FELIPE FRANCO GONZALEZ	Cédula Ciudadanía 1032480967		BOGOTÁ CIUDAD DE CHARCOS	\$430000
1155-3-057	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Cédula Ciudadanía 1015458208		HIP HOP 4 ELEMENTOS	\$430000
1155-3-098	PERSONA NATURAL	JOHN FREDY MALAGON FUENTES	Cédula Ciudadanía 1019044206		HIP HOP PAL BARRIO	\$430000
1155-3-176	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO GOMEZ VIRACACHA	Cédula Ciudadanía 80163218		BOGOTA CIUDAD HIP HOP	\$430000
1155-3-147	PERSONA NATURAL	LAURA JIMENA RIVEROS CUERVO	Cédula Ciudadanía 1019057688		Y QUE LINDO SUENA HIP HOP	\$430000
1155-3-136	PERSONA NATURAL	ERICK FABIAN RODRIGUEZ NONSOQUE	Cédula Ciudadanía 1015459916		ERICK RODRIGUEZ	\$430000
1155-3-074	PERSONA NATURAL	NICOLAS RUEDA MARIN	Cédula Ciudadanía 1026267777		AMOR A ESTO	\$430000
1155-3-162	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BARAHONA	Cédula Ciudadanía 1024533255		HIPHOPCOLORS	\$430000
1155-3-078	PERSONA NATURAL	CRISTIAN GERARDO SANCHEZ CHISICA	Cédula Ciudadanía 1026573782		SIN VÍA DE EXTINCIÓN	\$430000
1155-3-037	PERSONA NATURAL	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	Cédula Ciudadanía 1022410858		IDENTIDAD GRAFFITI	\$430000

147



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1155-3-082	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO PINZON MALAVER	Cédula Ciudadanía 1012363078		SABOR HIP HOP	\$430000
1155-3-150	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	Cédula Ciudadanía 101609170		CAMILA VILLAMIZAR	\$430000
1155-3-085	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANDRES PINZON MALAVER	Cédula Ciudadanía 1012363079		VUELA HIP HOP	\$430000
1155-3-080	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDERR PEÑALOZA MANCILLA	Cédula Ciudadanía 1015440717		HIPHOP 4 ELEMENTOS DE REVOLUCIÓN	\$430000
1155-3-034	PERSONA NATURAL	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	Cédula Ciudadanía 1033781025		ALMA DE ESCRITOR	\$430000
1155-3-051	PERSONA NATURAL	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	Cédula Ciudadanía 1019072887		ESTILO SALVAJE	\$430000
1155-3-157	PERSONA NATURAL	EVELYN DANIELA PARRA LARA	Cédula Ciudadanía 1016068493		PARTY'S RAP	\$430000
1155-3-125	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL MORENO VILLANUEVA	Cédula Ciudadanía 1015438974		TINTA CALAVERA	\$430000
1155-3-133	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO DIAZ CAMELO	Cédula Ciudadanía 1010209145		DIEGO DIAZ	\$430000
1155-3-068	PERSONA NATURAL	ANDERSON CANO	Cédula Ciudadanía 1012375530		PROPUESTA MICROFON HIP HOP AL PARQUE 2019	\$430000
1155-3-105	PERSONA NATURAL	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	Cédula Ciudadanía 1014294348		COTIDIANIDAD Y REALIDAD	\$430000
1155-3-159	PERSONA NATURAL	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	Cédula Ciudadanía 1032462561		SOMOS CULTURA	\$430000

148



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1155-3-145	PERSONA NATURAL	JHOJAN STIVEN RODRIGUEZ MESA	Cédula Ciudadanía 1012456301		MEDITACIÓN HIP HOP	\$430000
1155-3-170	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO ALTAHONA RODRIGUEZ	Cédula Ciudadanía 1022971235		PAPER CAP: BOGOTÁ CIUDAD GRAFFITI	\$430000
1155-3-077	PERSONA NATURAL	PEDRO ELIAS ABAHUNZA BURGOS	Cédula Ciudadanía 80009972		HOMENAJE BBOY REDPOLLO	\$430000
1155-3-059	PERSONA NATURAL	JEYSSON DAVID BONILLA AMAYA	Cédula Ciudadanía 1030657780		EL COLOR ES VIDA	\$430000
1155-3-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES TELLEZ CORTES	Cédula Ciudadanía 1022422709		FRÍO REPTIL.	\$430000
1155-3-092	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO PAVA HERNANDEZ	Cédula Ciudadanía 1016021571		EXPRESIÓN	\$430000
1155-3-142	PERSONA NATURAL	SERGIO JEAMPOLL MARTIN CAMARGO	Cédula Ciudadanía 1030594121		7 ELEMENTOS	\$430000
1155-3-120	PERSONA NATURAL	GINA MARITZA MARÍN BETANCUR	Cédula Ciudadanía 1073706913		MUSIC CREAM	\$430000
1155-3-158	PERSONA NATURAL	ANDRES SEBASTIAN PANCHÁ VILLARREAL	Cédula Ciudadanía 1016037739		KEEP IT REAL	\$430000
1155-3-061	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	Cédula Ciudadanía 1024526325		ABCDIARIO	\$430000
1155-3-132	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL LOPEZ VARGAS	Cédula Ciudadanía 1022397987		HUELE A HIP HOP	\$430000
1155-3-172	PERSONA NATURAL	JEAN PAUL OVALLE MARTINEZ	Cédula Ciudadanía 1015432803		ESTILO CLASICO	\$430000

149



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1155-3-146	PERSONA NATURAL	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	Cédula Ciudadanía 1030694700		BLASTER CLASIC HIP HOP	\$430000
1155-3-116	PERSONA NATURAL	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	Cédula Ciudadanía 1018446509		HIP HOP NO ES UN PRODUCTO	\$430000
1155-3-099	PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE PAREDES ORTEGA	Cédula Ciudadanía 1019077872		23 DOBLE H	\$430000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-3-107	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO SANTOS HERNANDEZ	Cédula Ciudadanía 10160084458		"23 AÑOS DE HIP HOP"	90,00
1155-3-135	PERSONA NATURAL	MARÍA CAMILA PARDO PINZÓN	Cédula Ciudadanía 1018471885		HIP HOP CAPITAL LETTERS	90,00
1155-3-064	PERSONA NATURAL	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	Cédula Ciudadanía 1018477469		RAP NOCTURNO	89,33
1155-3-067	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER APARICIO CASTILLO	Cédula Ciudadanía 1018452392		SIN LIMITES	89,00
1155-3-155	PERSONA NATURAL	MATEO NACIMBA GUZMAN	Cédula Ciudadanía 1015451616		ORIGEN	89,00

QUINTO. Observaciones del jurado

Se encontraron un gran número y muy buenas propuestas, que les permite la consolidación de su trabajo, su habilidad, manejo de la técnica, colores, la iconografía y relación con el festival.

No esquivar las estrategias ambientales para ejecución y sostenibilidad de las propuestas e incluir obligatorio la limpieza del espacio al finalizar la intervención en la ejecución

150



Exigir mas en la presentación de las propuestas en cuanto al porque la intención de la imagen.
Debería de tener un solo comentarios para esta categoría que englobe todas las características necesarias del premio

Para constancia firman,

MARIA CLARA ELIZABETH ALEXANDRA DE LOS ANGELES BERNAL BLADÓN
Cédula Ciudadanía 52776839

HELIANA CARDONA CABRERA
Cédula Ciudadanía 52515557

ROSSIO LORENA CORTES DURAN
Cédula Ciudadanía 52998842



IDARTES

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS-PDE BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE

PEQUEÑO FORMATO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día veintinueve 29 de julio de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARIA CLARA ELIZABETH ALEXANDRA DE LOS ANGELES BERNAL BLADÓN	Cédula Ciudadanía	52776839
HELIANA CARDONA CABRERA	Cédula Ciudadanía	52515557
ROSSIO LORENA CORTES DURAN	Cédula Ciudadanía	52998842

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 14/06/2019 se inscribieron en total DIECINUEVE 19 propuestas, de las cuales CATORCE 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	30
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Total:	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-2-009	AGRUPACIÓN	TERRITORIO CREW	Cédula Ciudadanía 1020740492	JUAN ALBERTO MORENO SALCEDO	INDIGENARTE	95,67
1155-2-020	AGRUPACIÓN	REINVENTANDO ESPACIOS	Cédula Ciudadanía 1014249186	MAYK SEBASTIAN AMEZQUITA PEÑUELA	ESTILO SALVAJE	92,67
1155-2-003	AGRUPACIÓN	AMERIDIEM CO.	Cédula Ciudadanía 1016079957	JAIME CORONADO HERNANDEZ	ARTE VIVO, BOGOTÁ 2019	83,67
1155-2-004	AGRUPACIÓN	INSANE SOUTH CHILDRENS	Cédula Ciudadanía 1013662137	YEISON ANDRES MALAVER	COLOMBIAN HIP HOP	83,33



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
				IBAÑEZ		
1155-2-019	AGRUPACIÓN	MINGGRAFICO	Cédula Ciudadanía 1024518387	JHON ALEXANDER OGNAGA CHAGUALA	HEROES DEL ESTILO	83,00
1155-2-014	AGRUPACIÓN	NESHAMA CREW	Cédula Ciudadanía 1019099812	ANDRES RICARDO MONTOYA DIAZ	GIRO BOGOTA 2600	83,00
1155-2-005	AGRUPACIÓN	CALLE Y PINTA CREW	Cédula Ciudadanía 1013616294	MARIA DANIELA SANDOVAL JURADO	RIMAS VISUALES	82,00
1155-2-013	AGRUPACIÓN	RODILLO Y BOQUILLA	Cédula Ciudadanía 1010187994	CRISTHIAN CAMILO GARCIA GONZALEZ	INTERCAMBIO CULTRAL	81,67
1155-2-021	AGRUPACIÓN	KONTRAVERSIÓN	Cédula Ciudadanía 1026570295	JUAN ANDRES MATIZ MARTINEZ	DIFERENTES PERO IGUALES	81,00
1155-2-016	AGRUPACIÓN	TRIPS TEAM	Cédula Ciudadanía 1014256737	BRIAN JAVIER MEDINA MONTAÑEZ	HELLO MY NAME IS	79,33
1155-2-023	AGRUPACIÓN	CREATIVE HIGH VISUAL	Cédula Ciudadanía 1019045685	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	THE CLASSIC LOVE	77,33
1155-2-024	AGRUPACIÓN	SUNDAYS	Cédula Ciudadanía 1020766100	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	PROPUESTA PEQUEÑO FORMATO-ESTILO SALVAJE	74,33
1155-2-022	AGRUPACIÓN	COLOMBIAN GRAFF CREW	Cédula Ciudadanía 80816212	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	SOMOS CULTURA	67,67
1155-2-015	AGRUPACIÓN	MADONNARI COLOMBIA	Cédula Ciudadanía 80253456	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	CHIHIZA (RAÍZ)	65,00

153

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1155-2-009	AGRUPACIÓN	TERRITORIO CREW	Cédula Ciudadanía 1020740492	JUAN ALBERTO MORENO SALCEDO	INDIGENARTE	\$15000000
1155-2-020	AGRUPACIÓN	REINVENTANDO ESPACIOS	Cédula Ciudadanía 1014249186	MAYK SEBASTIAN AMEZQUITA PEÑUELA	ESTILO SALVAJE	\$15000000
1155-2-003	AGRUPACIÓN	AMERIDIEM CO.	Cédula Ciudadanía	JAIME	ARTE VIVO,	\$15000000



CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
			1016079957	CORONADO HERNANDEZ	BOGOTÁ 2019	

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1155-2-004	AGRUPACIÓN	INSANE SOUTH CHILDRENS	Cédula Ciudadanía 1013662137	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	COLOMBIAN HIP HOP	83,33
1155-2-019	AGRUPACIÓN	MINGGRAFICO	Cédula Ciudadanía 1024518387	JHON ALEXANDER OGONAGA CHAGUALA	HEROES DEL ESTILO	83,00

QUINTO. Observaciones del jurado

Se resalta el uso iconográfico de los elementos representativos de la cultura HipHop, la inclusión innovadoras, influyentes y localizadas el manejo técnico de las propuestas, el trabajo pedagógicas están muy bien argumentadas y tienen claro lo que desean hacer involucrando la comunidad.

Se valora los documentos de trabajo en altura de cada integrantes

Revisar la ejecución en el cronograma para que la intervención este concluida al finalizar el festival, se recomienda calcular el impacto de las acciones en la comunidad y no esquivar las estrategias ambientales para ejecución y sostenibilidad de las propuestas.

Tener en cuenta los gastos de desplazamiento de los artistas invitados.

Incluir como item obligatorio la limpieza del espacio al finalizar la intervención, tanto en el cronograma, presupuesto y ejecución

Para constancia firman,

MARIA CLARA ELIZABETH ALEXANDRA DE LOS ANGELES BERNAL BLADÓN
Cédula Ciudadanía 52776839

HELIANA CARDONA CABRERA
Cédula Ciudadanía 52515557

ROSSIO LORENA CORTES DURAN
Cédula Ciudadanía 52998842

154



**RESOLUCIÓN No 631
(15 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI*, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE*.

Que el día 21 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso aclaratorio No. 01-2019 a los términos de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE*.

Que el día 28 de marzo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01-2019 a los términos de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE*, en el cual se modificó parcialmente el ítem Cronograma.

Que el día 03 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE*.

Que el día 10 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 12, 15 y 16 de abril.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



155

**RESOLUCIÓN No 631
(15 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que el día 17 de abril de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las diez (10) propuestas presentadas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 507 de fecha 29 de abril de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE*, a los expertos Jairo Moreno Ospina, Nelson Rafael Zapata González y Bernardo Rincón Martínez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados	40
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno	30

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 08 de mayo de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

**RESOLUCIÓN No 631
(15 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1297
Objeto	BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI
Valor	\$106.700.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	07 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE* a:

157

Código de inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Puntaje	Valor del Estímulo
1211-021	Agrupación	AMPLIFICA TU VOZ	BSA	IRMA CAROLINA CAYCEDO VILLARRAGA	C.C. 1.075.657.177	63.33	\$30.000.000
1211-016	Agrupación	EL VIAJE DEL MUSICO	COLECTIVO SMG	ROGER ANDRES AVENDAÑO	C.C. 80.167.424	58.33	\$30.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, no se recomiendan propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez sea entregado a la Gerencia de Artes Plásticas el cronograma detallado de actividades a realizar, plan de manejo para trabajo en alturas y Constancia de afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales Decreto 1563 de 2016 y los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega del registro fotográfico y videográfico de las actividades realizadas (incluyendo la socialización), formato de relación de gastos que sustenten la inversión de los recursos entregados, registro poblacional y planillas de asistencia a cada actividad.



**RESOLUCIÓN No 631
(15 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto deberán aportar la garantía en mención del (los) lugar(es) donde ejecutarán sus propuestas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 09 de julio de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN No 631
(15 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: ROCK AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 15 de mayo de 2019

JAIME CERÓN-SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Guaiteros Munillo – Contratista Área de Convocatorias

159



**RESOLUCIÓN No 1229
(29 de julio de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA.

Que el día 31 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA.

Que el día 26 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 27, 28 de junio y 2 de julio.

Que el día 04 de julio de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las treinta y seis (36) propuestas presentadas, veintidós (22) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN No 1229
(29 de julio de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1132 de fecha 18 de julio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, a los expertos Jairo Moreno Ospina, Nelson Rafael Zapata González y Bernardo Rincón Martínez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 22 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1257
Objeto	BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI
Valor	\$173.500.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157 – Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.
Fecha	07 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 1229
(29 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1116-043	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	C.C. 1.026.280.608	LO QUE DEBEMOS PRESERVAR	80,00	\$1.000.000
1116-020	PERSONA NATURAL	SANTIAGO MONTOYA LEON	C.C. 1.032.468.818	MISTICA URBANA	78,33	\$1.000.000
1116-042	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN SUAREZ ARROYAVE	C.C. 1.053.801.071	BANDA SONORA	76,33	\$1.000.000
1116-035	PERSONA NATURAL	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	C.C. 1.018.455.859	CÁLIDA NOCHE	75,33	\$1.000.000
1116-023	PERSONA NATURAL	FABIAN ANDRES APONTE JULIO	C.C. 1.016.043.436	SUDACA	75,00	\$1.000.000
1116-041	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	C.C. 1.032.419.012	INVASIÓN	71,00	\$1.000.000
1116-021	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VINASCO GUILLOT	C.C. 35.199.984	"ABUNDANCIA"	70,67	\$1.000.000
1116-040	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL SALAS	C.C. 1.024.502.380	HÁBITAT DE CEMENTO	69,33	\$1.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1116-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	C.C. 1.016.059.741	RENACIMIENTO	68,67
1116-031	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE NOVOA ACOSTA	C.C. 1.015.443.309	SUEÑO HIPPIE	65,67



RESOLUCIÓN No 1229
(29 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 2°: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera:

La entidad realizará un único desembolso equivalente al 100% del valor estímulo después de finalizada la intervención, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes del registro fotográfico de la intervención, incluyendo antes y después de realizada y tres imágenes del proceso de realización, en el lugar y la fecha que le fueron definidos por la entidad.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto deberán aportar la garantía en mención del(los) lugar(es) donde ejecutarán sus propuestas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 08 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



163



**RESOLUCIÓN No 1229
(29 de julio de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositió web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 29 de julio de 2019

JAIME CERÓN-SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Ros Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Guaiteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

164



**RESOLUCIÓN No 1288
(05 de agosto 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS.

Que el día 21 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso aclaratorio No. 01-2019 a los términos de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI.

Que el día 30 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01-2019 a los términos de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS, en el cual se modificó parcialmente el ítem Documentos técnicos para evaluación.

Que el día 29 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 02-2019 a los términos de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN



RESOLUCIÓN No 1288
(05 de agosto 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

NACIONAL DE ARTISTAS, en el cual se modificó parcialmente el ítem Cronograma.

Que el día 17 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS.

Que el día 03 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 8 de julio.

Que el día 10 de julio de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las diecinueve (19) propuestas presentadas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el día 17 de julio de 2019 se publicó el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual el estado de la propuesta inscrita con el código 1117-006 se modificó de «Rechazada» a «Habilitada», por lo cual el número de propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado en la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS pasó a ser de trece (13).

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que mediante Resolución No. 1133 de fecha 18 de julio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS, a los expertos Andrés Rodríguez Ramírez, Deysi Carolina Mendez Mendez y Rossio Lorena Cortés Durán.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1288
(05 de agosto 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 29 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1257
Objeto	BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI
Valor	\$173.500.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157 – Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.
Fecha	07 de febrero del 2019

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1297
Objeto	BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI
Valor	\$106.700.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento de las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	08 de febrero del 2019

RESOLUCIÓN No 1288
(05 de agosto 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS a:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo	No. CDP
1117-013	AGRUPACIÓN	ORFANATO ESTUDIO GRAFITI	CAMILO CONDE ALDANA	C.C. 11.200.366	EL CLIENTE	91,00	\$30.000.000	1257
1117-006	AGRUPACIÓN	ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO	JAVIER NICOLAS ALMIRON	C.E. 619794	ATRAPASUEÑOS TIMIZA "ROMPIENDO FRONTERAS"	89,67	\$30.000.000	1297
1117-020	AGRUPACIÓN	PDV CREW	DANIELA BAENA GAVIRIA	C.C. 1.088.006.339	SABIDURÍA ANCESTRAL EN LA CAPITAL	86,67	\$30.000.000	1257 y 1297

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1117-016	AGRUPACIÓN	CLAROSCURO - INK A3 MANOS BAJO CONTROL	ROMAN DARIO PRIETO FUENTES	C.C. 80.073.331	CLAROSCURO "RESIGNIFICANDO EL TERRITORIO Y LA MEMORIA INDÍGENA EN BOGOTÁ"	81,00
1117-017	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REFLEJO	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	C.C. 1.014.184.489	TRANSITUANDO CUERPOS	78,67

ARTÍCULO 2º: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera:

La entidad realizará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, entregando a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de



RESOLUCIÓN No 1288
(05 de agosto 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

las Artes-Idartes el cronograma detallado de actividades a realizar, el plan de manejo para trabajo en alturas, la Constancia de afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales Decreto 1563 de 2016 y los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes para tal efecto.

La entidad realizará un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega de:

- Registro fotográfico y videográfico de las actividades realizadas (incluyendo la socialización)
- Formato de relación de gastos que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- Registro poblacional y planillas de asistencia a cada actividad.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto deberán aportar la garantía en mención del(los) lugar(es) donde ejecutarán sus propuestas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



RESOLUCIÓN No 1288
(05 de agosto 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 04 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 05 de agosto de 2019



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión jurídica: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Esilava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que el día 03 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 04, 05 y 8 de julio.

Que el día 04 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la categoría *Pequeño Formato*, en el cual una vez realizada una segunda verificación de la propuesta con código de inscripción No. 1155-2-013 se procedió a modificar su estado de «Rechazada» a «Habilitada».

Que el día 05 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la categoría *Microformato*, en el cual una vez realizada una segunda verificación de la propuesta con código de inscripción No. 1155-3-170 se procedió a modificar su estado de «Rechazada» a «Habilitada».

Que el día 10 de julio de 2019 se publicaron los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica lo siguiente:

- Para la categoría *Gran Formato*, de las diez (10) propuestas presentadas, siete (07) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la categoría *Microformato*, de las ciento cuarenta y ocho (148) propuestas presentadas, ciento doce (112) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la categoría *Pequeño Formato*, de las diecinueve (19) propuestas presentadas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1178 de fecha 23 de julio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE, a los expertos Rossio Lorena Cortés Durán, Heliana Cardona Cabrera y María Clara Elizabeth Alexandra de los Ángeles Bernal Blandon.

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Gran Formato:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30

Categoría Microformato:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30

Categoría Pequeño Formato:

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación en medios, formatos, soportes y perspectivas empleados.	40
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	30
Pertinencia e integración de la intervención con el entorno.	30

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 29 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1257
Objeto	BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI
Valor	\$173.500.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157 – Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.
Fecha	07 de febrero del 2019

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE a:

Categoría Gran Formato:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1155-1-010	AGRUPACIÓN	DUAL COMBO	ROGER ABRIL MELO	C.C. 1.022.337.809	GENERACIONES EN SINTONÍA	97,67	\$30.000.000
1155-1-007	AGRUPACIÓN	BLOKE COLECTIVO	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	C.C. 1.013.629.630	TEXTURA MASIVA	94,00	\$30.000.000

173

Categoría Microformato:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1155-3-101	PERSONA NATURAL	JHONATAN CAMILO MESA GALLEG0	C.C. 1.016.028.317	AMOR_AL_BREAK	99,00	\$430.000
1155-3-124	PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO REYES FERRIN	C.C. 1.069.749.005	MC	98,33	\$430.000
1155-3-057	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ	C.C. 1.015.458.208	HIP HOP 4 ELEMENTOS	98,33	\$430.000
1155-3-166	PERSONA NATURAL	FELIPE FRANCO GONZALEZ	C.C. 1.032.480.967	BOGOTÁ CIUDAD DE CHARCOS	98,33	\$430.000
1155-3-060	PERSONA NATURAL	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	C.C. 1.019.049.169	HIP HOP AL AIRE	98,33	\$430.000
1155-3-098	PERSONA NATURAL	JOHN FREDY MALAGON FUENTES	C.C. 1.019.044.206	HIP HOP PAL BARRIO	96,67	\$430.000

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

1155-3-176	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO GOMEZ VIRACACHA	C.C. 80.163.218	BOGOTÁ CIUDAD HIP HOP	96,67	\$430.000
1155-3-147	PERSONA NATURAL	LAURA JIMENA RIVEROS CUERVO	C.C. 1.019.057.688	Y QUE LINDO SUENA HIP HOP	96,33	\$430.000
1155-3-136	PERSONA NATURAL	ERICK FABIAN RODRIGUEZ NONSOQUE	C.C. 1.015.459.916	ERICK RODRIGUEZ	96,33	\$430.000
1155-3-074	PERSONA NATURAL	NICOLAS RUEDA MARIN	C.C. 1.026.267.777	AMOR A ESTO	96,00	\$430.000
1155-3-162	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BARAHONA	C.C. 1.024.533.255	HIPHOPCOLORS	96,00	\$430.000
1155-3-078	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN GERARDO SANCHEZ CHISICA	C.C. 1.026.573.782	SIN VÍA DE EXTINCIÓN	95,67	\$430.000
1155-3-082	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO PINZON MALAVER	C.C. 1.012.363.078	SABOR HIP HOP	95,33	\$430.000
1155-3-037	PERSONA NATURAL	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	C.C. 1.022.410.858	IDENTIDAD GRAFFITI	95,33	\$430.000
1155-3-150	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA VILLAMIZAR RINCON	C.C. 1.016.091.710	CAMILA VILLAMIZAR	95,00	\$430.000
1155-3-085	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANDRES PINZON MALAVER	C.C. 1.012.363.079	VUELA HIP HOP	95,00	\$430.000
1155-3-080	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PEÑALOZA MANCILLA	C.C. 1.015.440.717	HIPHOP 4 ELEMENTOS DE REVOLUCIÓN	94,67	\$430.000
1155-3-157	PERSONA NATURAL	EVELYN DANIELA PARRA LARA	C.C. 1.016.068.493	PARTY'S RAP	94,33	\$430.000
1155-3-034	PERSONA NATURAL	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	C.C. 1.033.781.025	ALMA DE ESCRITOR	94,33	\$430.000

174

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

1155-3-051	PERSONA NATURAL	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	ESTILO SALVAJE	94,33	\$430.000
1155-3-125	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL MORENO VILLANUEVA	C.C. 1.015.438.974	TINTA CALAVERA	94,00	\$430.000
1155-3-133	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO DIAZ CAMELO	C.C. 1.010.209.145	DIEGO DIAZ	93,67	\$430.000
1155-3-105	PERSONA NATURAL	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	C.C. 1.014.294.348	COTIDIANIDAD Y REALIDAD	93,33	\$430.000
1155-3-068	PERSONA NATURAL	ANDERSON CANO SANCHEZ	C.C. 1.012.375.530	PROPUESTA MICROFON HIP HOP AL PARQUE 2019	93,33	\$430.000
1155-3-159	PERSONA NATURAL	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	C.C. 1.032.462.561	SOMOS CULTURA	93,33	\$430.000
1155-3-145	PERSONA NATURAL	JHOJAN STIVEN RODRIGUEZ MESA	C.C. 1.012.456.301	MEDITACIÓN HIP HOP	93,00	\$430.000
1155-3-077	PERSONA NATURAL	PEDRO ELIAS ABAUNZA BURGOS	C.C. 80.009.972	HOMENAJE BBOY REDPOLLO	93,00	\$430.000
1155-3-170	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO ALTAHONA RODRIGUEZ	C.C. 1.022.971.235	PAPER CAP: BOGOTÁ CIUDAD GRAFFITTI	93,00	\$430.000
1155-3-059	PERSONA NATURAL	JEYSSON DAVID BONILLA AMAYA	C.C. 1.030.657.780	EL COLOR ES VIDA	92,67	\$430.000
1155-3-092	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO PAVA HERNANDEZ	C.C. 1.016.021.571	EXPRESIÓN	92,33	\$430.000
1155-3-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES TELLEZ CORTES	C.C. 1.022.422.709	FRÍO REPTIL	92,33	\$430.000
1155-3-158	PERSONA NATURAL	ANDRES SEBASTIAN PANCHILLA VILLARREAL	C.C. 1.016.037.739	KEEP IT REAL	92,00	\$430.000

175

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

1155-3-142	PERSONA NATURAL	SERGIO JEAMPOLL MARTIN CAMARGO	C.C. 1.030.594.121	7 ELEMENTOS	92,00	\$430.000
1155-3-120	PERSONA NATURAL	GINA MARITZA MARIN BETANCUR	C.C. 1.073.706.913	MUSIC CREAM	92,00	\$430.000
1155-3-061	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	C.C. 1.024.526.325	ABCDIARIO	91,00	\$430.000
1155-3-132	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL LOPEZ VARGAS	C.C. 1.022.397.987	HUELE A HIP HOP	91,00	\$430.000
1155-3-172	PERSONA NATURAL	JEAN PAUL OVALLE MARTINEZ	C.C. 1.015.432.803	ESTILO CLASICO	91,00	\$430.000
1155-3-146	PERSONA NATURAL	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	C.C. 1.030.694.700	BLASTER CLASIC HIP HOP	90,67	\$430.000
1155-3-116	PERSONA NATURAL	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	C.C. 1.018.446.509	HIP HOP NO ES UN PRODUCTO	90,67	\$430.000
1155-3-099	PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE PAREDES ORTEGA	C.C. 1.019.077.872	23 DOBLE H	90,00	\$430.000

Categoría Pequeño Formato:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1155-2-009	AGRUPACIÓN	TERRITORIO CREW	JUAN ALBERTO MORENO SALCEDO	C.C. 1.020.740.492	INDIGENARTE	95,67	\$15.000.000
1155-2-020	AGRUPACIÓN	REINVENTANDO ESPACIOS	MAYK SEBASTIAN AMEZQUITA PEÑUELA	C.C. 1.014.249.186	ESTILO SALVAJE	92,67	\$15.000.000
1155-2-003	AGRUPACIÓN	AMERIDIEM CO.	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	ARTE VIVO, BOGOTÁ 2019	83,67	\$15.000.000

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Categoría Gran Formato:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1155-1-009	AGRUPACIÓN	M30	CARLOS JULIO TORRES LAITON	C.C. 1.013.608.135	HIP HOP ES VIDA	89,00
1155-1-012	AGRUPACIÓN	INK CREW	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO	C.C. 80.231.492	HIP HOP DEL BARRIO	85,33

Categoría Microformato:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1155-3-107	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO SANTOS HERNANDEZ	C.C. 1.016.084.458	"23 AÑOS DE HIP HOP"	90,00
1155-3-135	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA PARDO PINZON	C.C. 1.018.471.885	HIP HOP CAPITAL LETTERS	90,00
1155-3-064	PERSONA NATURAL	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	C.C. 1.018.477.469	RAP NOCTURNO	89,33
1155-3-067	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER APARICIO CASTILLO	C.C. 1.018.452.392	SIN LIMITES	89,00
1155-3-155	PERSONA NATURAL	MATEO NACIMBA GUZMAN	C.C. 1.015.451.616	ORIGEN	89,00

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Categoría Pequeño Formato:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del Representante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1155-2-004	AGRUPACIÓN	INSANE SOUTH CHILDRENS	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	C.C. 1.013.662.137	COLOMBIAN HIP HOP	83,33
1155-2-019	AGRUPACIÓN	MINGGRAFICO	JOHN ALEXANDER OGNAGA CHAGUALA	C.C. 1.024.518.387	HEROES DEL ESTILO	83,00

ARTÍCULO 2°: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera:

Para los ganadores de las categorías Gran Formato y Pequeño Formato:

La entidad realizará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, entregando a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes el cronograma detallado final de actividades a realizar, el plan de manejo para trabajo en alturas, la Constancia de afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales Decreto 1563 de 2016 y los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes para tal efecto.

La entidad realizará un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega de:

- Registro fotográfico y videográfico de las actividades realizadas (incluyendo la socialización)
- Formato de relación de gastos que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- Registro poblacional y planillas de asistencia a cada actividad.

Para los ganadores de la categoría Microformato:

La entidad realizará un único desembolso equivalente al 100% del valor estímulo después de finalizada la intervención, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de:

- Registro fotográfico de la intervención, incluyendo antes y después de realizada y tres imágenes del proceso de realización, en el lugar y la fecha que le fueron definidos por la entidad.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente

RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, **Garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto deberán aportar la garantía en mención del(los) lugar(es) donde ejecutarán sus propuestas. **Nota:** Para la categoría de **Microformato** no se requiere la constitución de las garantías de cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual dada la naturaleza de la categoría y forma de desembolso.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 11 de octubre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de



RESOLUCIÓN No 1289
(05 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: HIP HOP AL PARQUE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 05 de agosto de 2019



JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión jurídica: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Guisleros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

180

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN No 1512
(10 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3239»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 29 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1229, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como uno de los ganadores a Fabián Andrés Aponte Julio, identificado con C.C. 1.016.043.436, quien se inscribió con código No. 1116-023, presentando la propuesta 'SUDACA' en la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA.

Que el día 30 de julio de 2019, el participante Fabián Andrés Aponte Julio recibió por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES correo electrónico con la notificación en la cual se le acreditaba la condición de ganador de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



181



**RESOLUCIÓN No 1512
(10 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3239»

Que de acuerdo con lo mencionado en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulo – PDE 2019, numeral 5.9.1. Documentación requerida: *«A partir de la fecha de envío del correo electrónico el ganador del estímulo cuenta con diez (10) días hábiles para aportar los siguientes documentos en físico: Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) [...] Garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo [...] Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud [...] Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. [...]»*.

Que el día 20 de agosto de 2019 y luego de reiterados intentos de establecer comunicación por medio de vía telefónica con el ganador, se envió correo electrónico por parte del Idartes informando sobre el vencimiento del plazo, puesto que a la fecha no había realizado la entrega de la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y en el Artículo 3° de la Resolución 1229 del día 29 de julio de 2019.

Que dada la recomendación del jurado designado para la evaluación de las propuestas de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, se procede a nombrar ganadora a la propuesta suplente con código de inscripción No.1116-038 presentada por JOSE LUIS BARRERO ARAQUE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.059.741.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 del día 29 de julio de 2019 y proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 de 29 de julio de 2019 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



**RESOLUCIÓN No 1512
(10 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3239»

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estimulo
1116-043	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	C.C. 1.026.280.608	LO QUE DEBEMOS PRESERVAR	80,00	\$1.000.000
1116-020	PERSONA NATURAL	SANTIAGO MONTOYA LEON	C.C. 1.032.468.818	MISTICA URBANA	78,33	\$1.000.000
1116-042	PERSONA NATURAL	JOAN SEBASTIAN SUAREZ ARROYAVE	C.C. 1.053.801.071	BANDA SONORA	76,33	\$1.000.000
1116-035	PERSONA NATURAL	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	C.C. 1.018.455.859	CÁLIDA NOCHE	75,33	\$1.000.000
1116-041	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	C.C. 1.032.419.012	INVASIÓN	71,00	\$1.000.000
1116-021	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VINASCO GUILLOT	C.C. 35.199.984	"ABUNDANCIA"	70,67	\$1.000.000
1116-040	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL SALAS	C.C. 1.024.502.380	HÁBITAT DE CEMENTO	69,33	\$1.000.000
1116-038	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	C.C. 1.016.059.741	RENACIMIENTO	68,67	\$1.000.000

183

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3239 a nombre de Fabián Andrés Aponte Julio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.043.436, por el valor de \$1.000.000.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1229 de 29 de julio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante que no aceptó el estímulo de la convocatoria, y al participante JOSE LUIS BARRERO ARAQUE, quien fue designado como ganador de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO



**RESOLUCIÓN No 1512
(10 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3239»

2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 de septiembre de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Ros Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyecto y suministró Información: Paula Alejandra Guaiteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN No 1615
(30 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, publicó la Resolución No. 1229 del día 29 de julio de 2019 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores».

Que el día 12 de septiembre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, publicó la Resolución No. 1512 del día 10 de septiembre de 2019 «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3239», a través de la cual se designó como ganador de la convocatoria a uno de los participantes recomendados como suplente en la Resolución No. 1229 de 29 de julio de 2019 y registrado con el código 1116-038, debido a la no aceptación del estímulo por parte del ganador con código 1116-023.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN No 1615
(30 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019.»

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 - DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: PUENTE ARANDA, contemplaba como fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras el día 08 de noviembre de 2019.

Que debido a la modificación de las fechas en las que se llevará a cabo el Festival Distrito Grafiti, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1229 del día 29 de julio de 2019, teniendo como nueva fecha máxima de ejecución el día 22 de noviembre de 2019.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1229 de 29 de julio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así: «Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 22 de noviembre de 2019.»

PARÁGRAFO: Los ganadores designados mediante Resolución No. 1229 de 29 de julio de 2019 y Resolución No. 1512 del día 10 de septiembre de 2019, deberán realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza de cumplimiento suscrita al momento de aceptación del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por el treinta por ciento (30%) del valor total de los estímulos otorgados, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución: 22 de noviembre de 2019 y cuatro meses más contados a partir de la constitución de las mismas.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1229 de 29 de julio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





**RESOLUCIÓN No 1615
(30 de septiembre de 2019)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1229 del 29 de julio de 2019»

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30 de septiembre de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyecto y suministró Información: Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

187



RESOLUCIÓN No 1790 - - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019»

El subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, Resolución No. 1526 del 11 de septiembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económico requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 – DISTRITO GRAFITI se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 – DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 – DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como ganadoras a:

- La propuesta *EL CLIENTE* con código de inscripción No. 1117-013, presentada por la agrupación *ORFANATO ESTUDIO GRAFITI*, representada por Camilo Conde Aldana identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.200.366.
- Propuesta *ATRAPASUEÑOS TIMIZA "ROMPIENDO FRONTERAS"* con código de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1790 - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019.»

inscripción No. 1117-006, presentada por la agrupación *ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO*, representada por Javier Nicolás Almirón identificado con Cédula de Extranjería No. 619794.

- Propuesta *SABIDURÍA ANCESTRAL EN LA CAPITAL* con código de inscripción No. 1117-020, presentada por la agrupación *PDV CREW*, representada por Daniela Baena Gaviria identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.006.339

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: **«ARTÍCULO 5°: La ganadora deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 04 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.»**

Que el día 26 de octubre de 2019, mediante comunicación escrita dirigida al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la agrupación *ORFANATO ESTUDIO GRAFITI*, representada por Camilo Conde Aldana, aportó razones de fuerza mayor para la ejecución de su propuesta en el tiempo estipulado y solicitó la aprobación de una prórroga para la entrega de los resultados de la propuesta.

Que el día 27 de octubre de 2019, mediante comunicación escrita dirigida al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, *PDV CREW*, representada por Daniela Baena Gaviria, aportó razones de fuerza mayor para la ejecución de su propuesta en el tiempo estipulado y, por ende, solicitó la aprobación de una prórroga para la entrega de los resultados de la propuesta.

Que el día 30 de octubre de 2019, mediante comunicación escrita dirigida al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la agrupación *ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO*, representada por Javier Nicolás Almirón, aportó razones de fuerza mayor para la ejecución de su propuesta en el tiempo estipulado.

Que el día 30 de octubre de 2019, Daniela Baena Gaviria, Javier Nicolás Almirón y Camilo Conde Aldana (Representantes de las agrupaciones) se reunieron con Alejandro Flórez Aguirre, subdirector de las Artes (E); Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas, Elkin Ramos Junco, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con el fin de conocer los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que una vez conocidos los motivos por los cuales se requiere ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de la propuesta y la aceptación de las partes, el subdirector de las Artes (E), en su calidad de ordenador del gasto aprobó como nueva fecha máxima de ejecución de las propuestas ganadoras con Código de Inscripción No. 1117-013 y 1117-006, el día 11 de noviembre de 2019, y como nueva fecha máxima de ejecución de la propuesta ganadora con código de inscripción No. 1117-020, el día 26 de noviembre de 2019. Los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en la respectiva acta de reunión, la cual

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1790 - - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019»

hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 del 05 de agosto de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: **«ARTÍCULO 5°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, para las propuestas con Código de Inscripción No. 1117-013 y 1117-006 tendrán como fecha límite el 11 de noviembre de 2019, para la propuesta con Código de Inscripción No. 1117-020 tendrá como fecha límite el 26 de noviembre de 2019».

PARÁGRAFO 1°: Las propuestas ganadoras con código de inscripción No. 1117-013, 1117-006 y No. 1117-020, deben realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. En el caso de la póliza de cumplimiento suscrita, se debe ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución y cuatro meses más contados a partir de la constitución de las mismas. Adicionalmente, deberá modificar a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución a las propuestas ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1790- - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5º de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019»

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

191

Aprobó Revisión: Ferner Alberio Rubio Diaz – Profesional Especializado con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica E
Revisó: Nidia Rocio Diaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica E
Proyecto y suministro Información: Paula Alejandra Guaheros Murillo – Contratista Oficina de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1790 - - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019»

El subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, Resolución No. 1526 del 11 de septiembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económico requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 – DISTRITO GRAFITI se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 – DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ARTE URBANO 2019 – DISTRITO GRAFITI CATEGORÍA: 45 SALÓN NACIONAL DE ARTISTAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como ganadoras a:

- La propuesta *EL CLIENTE* con código de inscripción No. 1117-013, presentada por la agrupación *ORFANATO ESTUDIO GRAFITI*, representada por Camilo Conde Aldana identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.200.366.
- Propuesta *ATRAPASUEÑOS TIMIZA "ROMPIENDO FRONTERAS"* con código de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1790 - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019.»

inscripción No. 1117-006, presentada por la agrupación *ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO*, representada por Javier Nicolás Almirón identificado con Cédula de Extranjería No. 619794.

- Propuesta *SABIDURÍA ANCESTRAL EN LA CAPITAL* con código de inscripción No. 1117-020, presentada por la agrupación *PDV CREW*, representada por Daniela Baena Gaviria identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.006.339

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: «**ARTÍCULO 5°:** La ganadora deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 04 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria».

Que el día 26 de octubre de 2019, mediante comunicación escrita dirigida al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la agrupación *ORFANATO ESTUDIO GRAFITI*, representada por Camilo Conde Aldana, aportó razones de fuerza mayor para la ejecución de su propuesta en el tiempo estipulado y solicitó la aprobación de una prórroga para la entrega de los resultados de la propuesta.

Que el día 27 de octubre de 2019, mediante comunicación escrita dirigida al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, *PDV CREW*, representada por Daniela Baena Gaviria, aportó razones de fuerza mayor para la ejecución de su propuesta en el tiempo estipulado y, por ende, solicitó la aprobación de una prórroga para la entrega de los resultados de la propuesta.

Que el día 30 de octubre de 2019, mediante comunicación escrita dirigida al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la agrupación *ATRAPASUEÑOS RELATO URBANO*, representada por Javier Nicolás Almirón, aportó razones de fuerza mayor para la ejecución de su propuesta en el tiempo estipulado.

Que el día 30 de octubre de 2019, Daniela Baena Gaviria, Javier Nicolás Almirón y Camilo Conde Aldana (Representantes de las agrupaciones) se reunieron con Alejandro Flórez Aguirre, subdirector de las Artes (E); Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas, Elkin Ramos Junco, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con el fin de conocer los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta en mención.

Que una vez conocidos los motivos por los cuales se requiere ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de la propuesta y la aceptación de las partes, el subdirector de las Artes (E), en su calidad de ordenador del gasto aprobó como nueva fecha máxima de ejecución de las propuestas ganadoras con Código de Inscripción No. 1117-013 y 1117-006, el día 11 de noviembre de 2019, y como nueva fecha máxima de ejecución de la propuesta ganadora con código de inscripción No. 1117-020, el día 26 de noviembre de 2019. Los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en la respectiva acta de reunión, la cual

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



193



RESOLUCIÓN No 1790 - - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019»

hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 1288 del 05 de agosto de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: **«ARTÍCULO 5°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, para las propuestas con Código de Inscripción No. 1117-013 y 1117-006 tendrán como fecha límite el 11 de noviembre de 2019, para la propuesta con Código de Inscripción No. 1117-020 tendrá como fecha límite el 26 de noviembre de 2019».

PARÁGRAFO 1°: Las propuestas ganadoras con código de inscripción No. 1117-013, 1117-006 y No. 1117-020, deben realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. En el caso de la póliza de cumplimiento suscrita, se debe ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución y cuatro meses más contados a partir de la constitución de las mismas. Adicionalmente, deberá modificar a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución a las propuestas ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1790- - - -
(01 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5º de la Resolución No. 1288 de 05 de agosto de 2019»

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

195

Aprobó Revisión: Ferner Alberio Rubio Diaz – Profesional Especializado con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica E
Revisó: Nidia Rocio Diaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica E
Proyecto y suministro Información: Paula Alejandra Guaheros Murillo – Contratista Oficina de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46, Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



Distrito Grafiti

2019

Paredes grises y calles sin vida se transformaron en alegría. Donde antes el paso del tiempo había dejado su tono gris, ahora se aprecian con brillo nuevos paisajes multicolor. ¡Así es la apariencia actual de las calles de Bogotá!



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

